

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:00 hrs. veinte horas, del día lunes 30 treinta, de Marzo del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenas noches Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, reporto a Usted la asistencia de 16 dieciséis Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, Antonio Emilio Flores Casillas:** Buenas noches. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenación en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. - - - - -

CUARTO.- Dictamen que propone autorizar Donación del Inmueble de Propiedad Municipal, ubicado a espaldas del Centro Comercial Soriana Calzada, con superficie de 11,916.432 m2, del área del polígono 1/l (uno diagonal l) en el patio de maniobras de la antigua estación del Ferrocarril de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se destine única y exclusivamente a la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenación en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.

C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas: Si buenas noches de nueva cuenta, quisiera que se autorizara al compañero Israel Dávila, para que le de lectura al punto. **C.**

Secretario General José de Jesús Núñez González: Señores Regidores si tienen a bien permitir que de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 2 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

lectura el C. Regidor Israel Dávila del Toro, les pido lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro: *Con permiso de ustedes pasare a dar lectura al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.***

PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS,**

que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 3 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

administraran libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes:

VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. **SUBASTA PÚBLICA:**

Quando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. En virtud a las ventas directas autorizadas en sesión Extraordinaria no. 61 de fecha 29 de diciembre del año 2014, mediante punto 7 se describieron diversos terrenos, sin embargo de los autorizados existieron modificaciones de algunos de ellos por las siguientes razones: - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	Situación	MODIFICACIÓN PROPUESTA
1.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5, colonia villas de	93.83	\$144,201.40	VENTA DIRECTA al C. ISMAEL RIVERA CASAS	El solicitante Solicitó la el pago en 4 parcialidades de los cual sólo queda	Se autorice la venta en 4 pagos

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 4 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

	Calderón				pendiente 1 pago durante el mes de abril.	
2.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramírez Vázquez. Colonia La Providencia	189.94 m2	\$239,678.40	VENTA DIRECTA A LA C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL	El plano presentado contiene errores e su medición, existiendo una diferencia de 16.904 m2, con base en ello se actualizó el avalúo arrojando la cantidad real de \$219,398.40	Corrección de medidas, impactando en su valor total por una diferencia a devolver a la adquirente por la cantidad de \$20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
3.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1, Colonia villas de Calderón	181.08	\$278,527.20	VENTA DIRECTA al C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS	No hubo interés de parte del solicitante	Se propone la venta directa para el nuevo solicitante Marco Antonio Interiano Davish

Como consecuencia de lo expuesto, es motivo de dictaminación aprobar las modificaciones expuestas en el cuadro que antecede, resulta procedente la rectificación de las medidas del lote descrito en el punto 3, toda vez que existió un error en el resultado de las medidas del plano, es decir, no se modifican colindancias sólo superficie total, lo que impacta en el precio pagado por la adquirente. Por otro lado, se considera procedente la solicitud del C. ISMAEL RIVERA CASAS, de realizar los pagos en 4 parcialidades, toda vez que ha efectuado los pagos que propuso para lo cual le resta únicamente 1 parcialidad. Con relación al inmueble autorizado en la colonia La Providencia, es oportuna decretar la devolución por la cantidad de \$20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), a la maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de la medición que resultó en el inmueble adjudicado a su favor. En que respecta a la solicitud del C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH para que le sea vendido el inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón, por mayoría de los integrantes se acuerda no

enajenarlo a través del proceso de venta directa toda vez que se considera que en este caso, lo procedente es realizar el ejercicio de subasta pública sin que exista el tiempo necesario para su realización en virtud de la limitante de tiempo establecida en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. V. Ahora bien, en la misma sesión extraordinaria se aprobó la venta de diversos inmuebles, bajo la modalidad de subasta pública misma que se celebró a las 10:00 diez horas del día 19 de Enero del en curso en la Sala "Clemente Orozco", la que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles. Se presentaron como participantes en la almoneda los siguientes interesados: - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	CONCURSANTES	VALOR ADJUDIADO
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos Col. Los Encinos III	83.43 M2	\$146,208.00	1. Marco Antonio Interiano Davish Rita Lorena Reyes Mendez	\$200,000.00 a RITA LORENA REYES MENDEZ, en ejercicio del derecho de preferencia
2.	Área de cesión ubicado entre las calles José Vasconcelos, y Paseo de los Fresnos Col. Los Encinos III	68.86 M2	\$121,264.00	Alfonso Hernández Derás	Alfonso Hernández Derás. Único postor \$122,200.00
3.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de Cesión), Colonia Los Ocotillos	306.00	\$550,800.00	1. Adriana Cruz Sánchez	Adriana Cruz Sánchez. Único Postor. \$551,800.00
4.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos Colonia Las Peñas	775.97 m2	\$1'163,955.00	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta
5.	Área de cesión ubicada en la Esq.	309.55	\$487,183.50	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 6 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

	De la calle Gordo con Guayabos, Colonia Las Peñas				
6.	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordo Colonia Las Peñas	228.77 m2	\$369,522.00	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

En virtud de lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria de la subasta, se les dio a los adquirentes se les otorgó el plazo de 5 días hábiles posteriores a la celebración de la subasta para que realizaran el depósito correspondiente, para lo cual se cumplió en tiempo y en forma a excepción la Sra. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien fue la ganadora de la subasta del inmueble que se describe en el punto 1 del cuadro referido en el punto que antecede sin que a la fecha haya realizado depósito alguno, o en su defecto haya presentado justificación para acreditar que por causas de fuerza mayor no haya podido cumplir con dicho término, en virtud de lo anterior se deja sin efecto la adjudicación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 569 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco de aplicación supletoria, sin embargo, esta Comisión Edilicia Transitoria considera que en el caso que nos ocupa, no deberá la postora RITA LORENA REYES MENDEZ perder el depósito realizado por la cantidad de \$14,621.00 (Catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) según consta en recibo oficial no. 07-003505 de fecha 21 de enero del año 2015, toda vez no existe crédito fiscal para que en todo caso pueda aplicarse el abono hecho por la postora conforme lo señala la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por ende, al no existir adeudos fiscales se considera procedente la devolución, máxime que es de nuestro conocimiento que la postulante sufrió la pérdida de su cónyuge en la localidad de Tuxpan, Jalisco, debido a un atentado, dicho

suceso acontecido posterior a la fecha de término para que se realizara el pago complementario de la subasta. Por ello, se considera oportuno instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice las gestiones necesarias tendientes a la devolución del recurso depositado. Como consecuencia y dada la solicitud ratificada por el Sr. Marco Antonio Interiano Davish, quien fue postulante en la subasta pública, dado que se encuentra conforme y ratifica su solicitud de adquirir el bien inmueble en el precio adjudicado, es decir la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en razón de lo anterior, esta comisión considera procedente la adjudicación bajo el proceso de venta directa, debido a los antecedentes aquí señalados al solicitante MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en la cantidad antes señalada, lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes de la Comisión, con el voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VI. Por su parte con relación a los inmuebles enlistados bajo los números 4, 5 y 6, todos dentro del fraccionamiento "Las Peñas" de esta Ciudad mismos que fueron declaradas desiertas en la subasta pública a falta de postores, sin embargo posterior a dicha subasta se presentaron solicitudes para que sea vendido bajo el procedimiento de venta directa con la observación de que dichos predios tenían diferencias en las superficies señaladas en las convocatorias, motivo por el cual se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la verificación de dichas observaciones arrojando lo siguiente: - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE y valor SEGÚN AVALÚO (antes)	Superficie y valor REAL SEGÚN AVALÚO	SOLICITANTES
1.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos Colonia Las Peñas	775.97 m2, VALOR \$ 960,117.00	759.14 M2, VALOR SEGÚN AVALÚO \$1'167,663.00	c. Patricia del Toro Pérez

2.	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoia con Guayabos, Colonia Las Peñas	309.55 m2 valor según avalúo \$487,183.50	625.951 m2, valor real según avalúo \$938,926.50	SALVADOR ROMERO CARRILLO
3.	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoia Colonia Las Peñas	228.77 m2, valor según avalúo \$369,522.00	308.905 m2, valor según avalúo \$463,357.50	Jaime Isaac Angulo Palafox

En virtud de lo anterior y dado que se ha llevado a cabo el procedimiento para su enajenación, ante la falta de postores en la subasta pública celebrada el pasado 19 de enero del año en curso, esta Comisión considera oportuno autorizar la venta directa respecto de los inmuebles marcados con el número 1, 2 y 3 de la tabla descrita en supralíneas, en el valor y con las superficies y medidas que se encuentran descritas en los planos autorizados por la Dirección de Obras Públicas, así como el avalúo de fecha 20 de marzo del año en curso., lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes con abstenciones del Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira y un voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VII. Así mismo, en virtud de la solicitud hecha a este Ayuntamiento por el Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para que se enajenaran diversos predios en posesión del SAPAZA y que actualmente se encuentran escriturados a favor del Municipio a pesar de la instrucción dada mediante decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado SAPAZA que ordenaba integrar a dicho Organismo todos los inmuebles que la fecha de creación estuvieran siendo utilizados para la prestación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad, pero que por falta de recursos económicos no se han generado la protocolización correspondiente, en virtud de lo anterior mediante sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de septiembre del año 2014 se acordó elevar la solicitud a este ayuntamiento para que se autorizara la venta de diversos terrenos con la finalidad de obtener

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 9 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

recursos para destinarlos a los siguientes: Al pago de Laudo ordenado mediante juicio promovido por el C. MIGUEL ANGEL TORRES SAUCEDO por un monto de \$850,239.05 (Ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) así como el cumplimiento al convenio de la obra de Equipamiento, electrificación, Líneas de Conducción, Caseta de Control y Tanque para las localidades de los Depósitos y la Mesa de este Municipio, con una inversión del 20% equivalente a \$999,119.96 (novecientos noventa y nueve mil ciento diecinueve pesos 96/100 M.N.), para lo cual proponen la venta de 5 inmuebles que se encuentran equipados como “pozo de agua”, toda vez que según dictamen técnico de la subdirección Técnica del Organismo señalan que los pozos han dejado de funcionar como tal y por ende no son aptos para su explotación ya que el agua que se extrae son en pocas cantidades y no es costeable su rehabilitación, además de que el servicio de agua actualmente se otorga a la ciudadanía con otros pozos de agua, lo que no generaría ninguna deficiencia en dicho servicio. En virtud de lo anterior se integró expediente de cada uno de los inmuebles propuestos, encontrándose que alguno de ellos no son procedentes en virtud de encontrarse en proceso de regularización de la tenencia de la tierra a favor del Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se recibió atenta solicitud del C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA respecto del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10, colonia 16 de septiembre inventariado como pozo de agua no. 07, con superficie de 322.52 m² y que se ampara con la escritura pública No. 1,985 de fecha 08 de octubre del año de 1970 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz e inscrita bajo cuenta catastral U000607, cuyo valor según avalúo comercial realizado por perito autorizado corresponde a l cantidad de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

\$645,040.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 40/100 M.N.), para lo cual el solicitante ofrece la cantidad de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, y dada la situación legal que guarda el Laudo que se refiere, en uso de la voz el Lic. Antonio Emilio Flores Casillas se considera de vital importancia generar los medios para que se cumpla con el laudo correspondiente para estar en condiciones de conciliar una negociación con el actor y prevenir un perjuicio que pueda influir en la prestación del servicio público del agua potable y por consecuencia al Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se propone a esta Comisión la venta directa del inmueble referido, cuyos ingresos se etiqueten para que sean entregados al OPD SAPAZA bajo vía subsidio extraordinaria a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen. En razón de lo anterior a efecto de prevenir un perjuicio para el OPD SAPAZA y este Ayuntamiento, se considera conveniente la venta directa del inmueble antes descrito para que vía subsidio sean entregado los recursos que ingresen al erario municipal al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán, lo que se somete a votación de los integrantes aprobándose por mayoría de los integrantes, con la abstención de los Regidores Lic. Silvano Hernández López y Daniel Francisco Rodríguez Lira. VIII. Ahora bien, es competencia de esta comisión Transitoria la regularización de bienes inmuebles, mismos que previa integración de expediente correspondiente debe dictaminarse por esta Comisión, motivo por el cual se presentan los siguientes: A). 12 expedientes relativos al proceso que se lleva a cabo para lograr la reubicación de 12 familias afectadas por el paso de la falla geológica en las calles Ignacio Mejía, Manuel M. Diéguez y Toltecas de ésta ciudad, por lo que en seguimiento

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 11 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

a lo instruido mediante punto de acuerdo no. 7 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 33 de fecha 1 de abril del año 2014, mediante el cual se autoriza ingresar al programa del FOEDEN con la finalidad de obtener recursos para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas, para lo cual el Municipio se obliga a aportar el 20% en especie consistente en un terreno adecuado para la construcción de viviendas autorizándose el inmueble ubicado en la colonia San Felipe 1 identificado como fracción del lote 1 de la manzana 12 con superficie de 2016.39 m² describiéndose para tal efecto las medidas y colindancias, superficie que fue modificada mediante punto no. 5 tratado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 de fecha 25 de junio del año 2015 quedando reducida la superficie a aportar del mismo inmueble a 1,319.358 m² para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas para lo cual se estableció que se deber formalizar mediante contrato de permuta con cada propietario a reubicar previa acreditación de la titularidad del predio. En seguimiento a lo anterior, a efecto subdividir el predio referido se realizó la actualización del plan de desarrollo urbano para modificar el uso de suelo del inmueble destinado para este programa, modificación que entró en vigencia el 24 de marzo del año 2015 de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco, fecha en que fue debidamente publicado la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la gaceta oficial de este Municipio. Como consecuencia el paso a seguir es la celebración del contrato de permuta con los afectados que han sido declarados beneficiarios del programa por FOEDEN por haber acreditado los requisitos de elegibilidad de las reglas del programa, para lo cual a la fecha se declararon únicamente 10 beneficiarios, quedando

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 12 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

pendiente una finca por acreditar la propiedad, y rechazada la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de ésta ciudad misma que ha sido gestionado por el C. Oscar Villavicencio pero que según certificado catastral e historial dicha finca se encuentra registrada a favor de los CC. Nuñez Meza Evangelina y condueños, lo anterior según consta en oficio No. SDIS/DGES/DS/369/2014 suscrito por el Lic. Salvador Rizo Castelo en su calidad de Secretario de Desarrollo e Integración Social y Presidente del Comité Técnico del FOEDEN y sus anexos oficios no. UEPCD/DG-3384/CL-085/2014 suscrito por el director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así como el oficio No. IJALVI/0052/2014 suscrito por el Ing. Octavio Domingo González Padilla en su calidad de Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, oficios que se adjuntan al presente dictamen y que en forma medular señalan “que se considera prioritario en primer término beneficiar a las viviendas habitadas” por lo cual consideran que no es posible incluir la finca señalada en el programa en virtud de que el mismo se encuentra dirigido a fincas con vocacionamiento habitacional y no comercial como es el caso del inmueble marcado con el no. 137 –C de la calle Manuel M. Diéguez, en virtud de lo anterior se requiere la celebración de contratos con el objeto de adquirir compromisos para que este ayuntamiento otorgue en permuta un inmueble a cambio del afectado por la falla Geológica, sin embargo el mecanismo de asignación particular del número de lote a asignar a cada uno de ellos será un proceso que estará a cargo del IJALVI una vez que se encuentren construídas las viviendas y que será bajo un mecanismo de sorteo por lo que el inmueble a entregar por parte del Municipio aún no se encuentra determinado con exactitud, pero sí determinable toda vez que ya se encuentra definido que será en la Colonia

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 13 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

San Felipe 1 de esta ciudad, dentro del inmueble aportado con superficie de 1,319.358 m2 y del cual se adjunta copia del plano; a su vez el IJALVI nos informa que para iniciar la construcción de las viviendas requiera la certeza jurídica que contenga el compromiso por parte de los beneficiarios para que una vez construidas las viviendas procederán a desalojar la vivienda afectada para que sea demolida en su totalidad y así eliminar los riesgos existentes. En virtud de lo anterior, esta Comisión propone la celebración de un “contrato preliminar” de Promesa de Permuta prevista en los artículos 1834 al 1838 del Código Civil del Estado de Jalisco, consistente en asumir la obligación por ambas partes de celebrar un contrato futuro, es decir, el contrato de permuta, donde el ayuntamiento se obliga a permutar dentro de la manzana 12 lote 1 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, el lote que para tal efecto le sea asignado a cada beneficiario a través del sorteo que lleve a cabo el IJALVI una vez que se encuentre construido la vivienda por éste Organismo mismo que será en un plazo no mayor a 7 meses, por su parte el beneficiario se obliga a dar en permuta a favor del Ayuntamiento el inmueble de su propiedad y que ha sido declarado en “Zona de Emergencia” debido al riesgo por el paso de la falla geológica, totalmente desocupado, mismo que deberá demolerse para eliminar los riesgos de derrumbe. En virtud de lo anterior y conforme a lo expuesto esta comisión dictamina procedente la celebración del contrato de promesa de permuta con los siguientes propietarios que a la fecha de celebración del contrato acrediten su titularidad, siendo los siguientes: - - - - -

Propietario	Domicilio	Usufructuario o acreedores
Rogelia Aguilar Báez Perfecto Sánchez Rodríguez	Toltecas 69, colonia Santa Rosa	Ninguno
Olga Carlota Rangel Acevedo	Zapotecas 11-C Colonia Santa Rosa	Ninguno
Héctor Zúñiga Segura Sixta Cisneros Espinoza	Toltecas 22-A, colonia Santa Rosa	Ninguno

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 14 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

María de la Cruz Castañeda Flores	Ignacio Mejía No. 4	Ninguno
José Cerpa Padilla Mercedes Pinto García	Ignacio Mejía no. 6	Ninguno
José Javier Horta Jazo	Ignacio Mejía No. 10	Ninguno
Carmen Lorena Flores Vázquez Ricardo González Arroyo	Ignacio Mejía No. 14-A	<u>Embargos:</u> La parte correspondiente al C. Ricardo González Arroyo, se encuentra embargada por concepto de alimentos (en proceso judicial). <u>Hipoteca:</u> A favor del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. En proceso de liberación, por pérdida del bien, aplicación del seguro.
Irma Perez Rodriguez Rosa María Perez Rodriguez	Ignacio Mejía No. 42	Ninguno
Marco Antonio Salcedo Silva María Dolores Villalobos Esqueda	Ignacio Mejía No. 58	Irene Silva Silva
Pablo Williams Amparo Ortiz	Ignacio Mejía No. 60	Ninguno
En proceso de acreditación de la propiedad.	Manuel M. Diéguez No. 130	Se desconoce

Cumplido el tiempo para la construcción de viviendas, se procederá a la firma del contrato de permuta misma que será elevada a escritura pública, con la aclaración de que la celebración de éste contrato futuro bajo la condición por parte de este ayuntamiento de que se encuentre libre de gravamen el inmueble a recibir, así como que se acredite con el documento correspondiente de que aún siguen siendo los propietarios toda vez que en el caso del inmueble marcado con el no. 14-A de la calle Ignacio Mejía se encuentra en proceso de liberación de hipoteca y embargos previos a la declaración de emergencia, o en su defecto si éste fuera adjudicado a un tercero con motivo de los adeudos que originaron el embargo, se celebrará la permuta con el que acredite la titularidad del derecho, motivo por el cual en el presente caso el contrato preliminar deberán intervenir los acreedores. Por otro lado en el caso de la finca marcada con el no. 130 de la calle Manuel M. Diéguez, se está en espera de la acreditación de la titularidad del inmueble, sin embargo el inmueble afectado cumple con todas los requisitos del programa para que pueda ser objeto de asignación de recursos por parte del FOEDEN, por consecuencia, la celebración del contrato queda sujeto a que se acredite el derecho correspondiente con el documento idóneo. Ahora

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 15 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

bien, en el caso de la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta ciudad, misma que no fue objeto de beneficio por parte del programa FOEDEN para que le sea construida la vivienda, esta comisión considera que este Ayuntamiento debe otorgarle igualdad de condiciones, es decir, éste ayuntamiento está otorgando un lote con servicios a los afectados, por ende es pertinente que se le otorgue también un lote urbano con todos los servicios para que pueda ser reubicado en caso de que así lo desee el propietario, por lo anterior se dictamina procedente la celebración del contrato de permuta previa acreditación de la titularidad del derecho sobre el inmueble afectado ya que en este caso al no ser beneficiario de los recursos del FOEDEN le puede ser asignado en forma inmediata el lote propiedad del Municipio para lo cual se propone el lote marcado con el no. 12, de la manzana 12 colonia San Felipe 1, con superficie de 106.86 m² con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.81 m con la fracción 11. SUR: 17.81 m con lote 2. ESTE: 6.00 m con la fracción 13. OESTE: 6.00 m con la calle San Luis Rey de su ubicación. Lo que se aprobó por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. B). Así mismo, con base en el turno instruido mediante sesión Pública Extraordinaria No. 70 celebrada el día 12 de marzo del año 2015 a esta Comisión, en el punto 5 se integró expediente relativo a la "Dación en pago" elevada a laudo por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco bajo los No. De expedientes 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2, 2203/2013-B y 2204/2013-D2, mediante los cuáles servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos reclamaban entre otras cosas el pago de horas extraordinarias, sobresueldo por haber laborado en días de descanso obligatorio, primas dominicales devengadas y no cubiertas durante los periodos

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 16 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

del 25 de junio del año 2012 al 31 de diciembre de 2014, para los efectos de cumplimiento y en virtud de las negociaciones se celebró convenio con los trabajadores mediante el cual se acordó darles en pago un inmueble con un valor comercial de \$540,036.52 (quinientos cuarenta mil treinta y seis pesos 52/100 M.N.) cuyo valor debe ser determinado a través del avalúo que emita un perito designado por el Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda del inmueble correspondiente para lo cual se propuso el ubicado en la colonia La Providencia de esta ciudad, con superficie de 307.31 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial según avalúo realizado por perito autorizado de \$390,380.40 (Trescientos noventa mil, trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.) Dicho inmueble identificado como resto del polígono C-4 de la colonia mencionada de propiedad municipal según consta en escritura pública No. 16,281 levantada ante la fe del Notario Público No. 6 Lic. Alejandro Elizondo Verduzco de fecha 1 de octubre del año 2003. Inmueble que fue sometido a venta mediante el procedimiento de subasta pública el día 26 de Junio del año 2014 y publicado en la gaceta municipal el 03 de Junio del mismo año, sin que hayan existido postores o interesados a la fecha. Motivo por el cual se les realizó la propuesta a los interesados, para lo cual mediante escrito de fecha 25 de marzo del año 2015 presentaron ante la Presidencia de la Comisión su aceptación de recibir en pago el inmueble en cita, sin embargo ante la existencia de una diferencia entre lo convenido y el valor del terreno conforme a Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

avalúo por la cantidad de \$149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.), solicitan que dicha diferencia sea cubierta en efectivo a la brevedad posible. En virtud de lo anterior, esta Comisión Edilicia Transitoria considera factible “Etiquetar” los recursos faltantes para que sean cubiertos de los ingresos que se recibirán por las ventas de los predios autorizados en el presente y que se describen en el antecedente IV, para lo cual se deberá instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que en coordinación con la Dirección jurídica, una vez ingresado el recurso y hecha la escritura pública correspondiente, se realicen los trámites del cheque correspondiente y sea presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en los expedientes referidos con la indicación de exhibir tanto la escritura pública la cual será por costa de los actores en los juicios, así como el cheque correspondiente y se tenga a este ayuntamiento cumpliendo con el laudo ordenado en dichos juicios. Lo que se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. C). Regularización de escrituración de la vialidad conocida como “IGNACIO MEJÍA” entre el fraccionamiento “Valle del Sol y calle Vicente Guerrero”, propiedad de los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo según consta en escritura pública no. 3776 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz, y que según consta en acta de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 1993 mediante punto 4, con motivo de la apertura de dicha vialidad se afectó la propiedad de los solicitantes en una superficie de 660 m², para lo cual se aprobó la “Donación onerosa” obligándose por su parte el Ayuntamiento a entregar en contraprestación una fracción de terreno del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol con superficie de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 18 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

450 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.54 mts con arroyo "Los guayabos. AL ORIENTE: 10.97 Mts con propiedad privada. AL SUR: 9.09 mts, 2.82 mts y 1.92 mts en línea quebrada con calle Circuito Insurgentes y 25.00 mts con propiedad privada. AL PONIENTE: 12.96 mts con resto de propiedad. Al efecto se encontró el contrato correspondiente. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento en turno procedió a la apertura y equipamiento de la calle "Continuación Ignacio Mejía" la que ha estado en posesión del Ayuntamiento desde esa fecha, sin embargo no existe constancia de que este ayuntamiento haya entregado el inmueble convenido ya que éste sigue siendo propiedad municipal, así como cualquier otro. No obstante lo anterior dado que en el momento de la celebración del contrato se encontraba vigente la Ley Orgánica Municipal para la desincorporación de bienes inmuebles se requería la aprobación del Congreso del Estado de Jalisco, situación que fue verificada sin que se haya encontrado autorización alguna para que el Ayuntamiento haya celebrado las obligaciones señaladas con anterioridad. Por consecuencia, para que este ayuntamiento proceda a cumplir con dicho contrato, se requiere la validación del mismo ante el pleno del Ayuntamiento. En razón de ello, se procedió a verificar la información para lo cual se ordenó la realización del levantamiento topográfico en ambas propiedades, encontrándose que la afectación señalada tanto en el acuerdo de Cabildo como en el contrato no es de esas dimensiones para los particulares, toda vez que conforme a la escritura correspondiente la afectación real corresponde a 539.91 m² tal y como se muestra en el plano adjunto; por su parte la medición del inmueble de propiedad municipal ofrecido mediante el contrato referido correspondió a 452.40 m². En virtud de lo anterior se recibió solicitud de los

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 19 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

propietarios para que se cumpla con el contrato realizado, por lo que esta Comisión considera oportuna la regularización del inmueble a través de la firma de escritura de permuta entre este Ayuntamiento y los propietarios del inmueble, sin que exista mayor obligación que la entrega de los inmuebles referidos con anterioridad con la indicación de que cada una de las partes absorberá los costos de escrituración de cada predio a recibir en permuta, además de establecerse que la instrucción de cancelar los adeudos que se hubieren generado por concepto de impuesto predial respecto a la superficie utilizada como vialidad todavía propiedad de los solicitantes. Lo que fue aprobado por unanimidad de los Regidores asistentes en esta comisión Edilicia.

CONSIDERANDO *En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de “Regularización y Venta de Bienes Inmuebles” en sesión celebrada los días 25 y 30 de marzo del año 2015, el siguiente: **DICTAMEN PRIMERO:** Por unanimidad de los integrantes, se autoriza el pago en 4 parcialidades de la venta directa adjudicada al C. ISMAEL RIVERA CASAS, conforme se expone en el punto IV, la devolución por la cantidad de \$20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a la Maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de medición que resultó del predio enajenado a su favor y se describe en el punto IV de la exposición de motivos, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen por lo que se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice los trámites de devolución del recurso antes citado. **SEGUNDO:** Por mayoría de los integrantes se rechaza la autorización de venta directa al C.*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 20 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH del inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 m² cuyas medidas y colindancias obran en el expediente correspondiente, toda vez que se considera que lo procedente es la subasta pública sin que exista el tiempo necesario de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 19 de enero del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción V de la exposición de motivos del presente dictamen, a excepción de la realizada a favor de la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, en virtud del incumplimiento de pago en el término establecido en la convocatoria a subasta, motivo por el cual se deja sin efecto la misma.

CUARTO. Por mayoría, se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto V de la exposición de motivos identificado en la tabla inserta bajo el número 1 en la colonia Los Encinos III de esta ciudad, al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en un precio de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de ser el último ofrecimiento de la subasta a la que participó el interesado, depósito que deberá ser en forma inmediata

QUINTO: Por unanimidad se aprueba instruirá la Encargada de la Hacienda Pública, para que proceda a hacer el reintegro por la cantidad de \$14,621.00 (catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) a la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, por los motivos expuestos en el antecedentes V del presente dictamen, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen.

SEXTO: Por mayoría, se aprueba la **VENTA DIRECTA** de los inmuebles enumerados bajo puntos

1, 2 Y 3 descritos en la tabla inserta en la exposición de motivos del presente dictamen bajo el punto VI, ubicados en el fraccionamiento Las Peñas de esta Ciudad, a los CC. PATRICIA DEL TORO PÉREZ, SALVADOR ROMERO CARRILLO Y JAIME ISAAC ANGULO PALAFOX conforme al orden y precios descritos en dicho punto. **SÉPTIMA:** Por mayoría, se aprueba ordenar la desincorporación como bienes del dominio público, y la incorporación como bienes del dominio privado del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10 en la colonia 16 de septiembre de esta Ciudad, identificado como pozo de Agua No. 07 a cargo del OPD Sistema de Agua Potable De Zapotlán y que se describe en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen. **OCTAVA:** Por mayoría se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen, al C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA en un costo de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), pago que será en efectivo en forma inmediata. **NOVENA:** Por mayoría, se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que el ingreso que se obtenga deberá entregarse al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán vía Subsidio extraordinario, a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen. **DÉCIMA:** Con relación a la regularización, por unanimidad de los integrantes se autoriza la celebración de 11 contratos preliminares de promesa de permuta con los propietarios de los inmuebles descritos en la tabla inserta en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos previa acreditación de la titularidad del derecho, en el entendido de que este ayuntamiento adquiere el compromiso de suscribir en el futuro un contrato de permuta, para que les sea entregado un lote urbano en el fraccionamiento San Felipe 1

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 22 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

de esta Ciudad y que se describe en dicho punto, lo anterior una vez que el IJALVI con recursos del FOEDEN haya construido las viviendas dentro del programa al que han sido declarados los propietarios como beneficiarios. **DÉCIMA PRIMERA:** Por unanimidad de los integrantes, se aprueba que con relación con el inmueble marcado No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta Ciudad, en caso de aceptación del propietario, se autoriza la celebración del contrato de permuta en el que le sean entregado por este Ayuntamiento el lote urbano marcado con el no. 12, de la manzana 12 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, con las medidas y colindancias descritas en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos del presente dictamen, y a cambio se reciba el inmueble ubicado por la calle Manuel M. Diéguez No. 137-C de esta ciudad, para que sea reubicado el afectado por el paso de la falla geológica. **DÉCIMA SEGUNDA:** En vía de cumplimiento con el convenio elevado a laudo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón mediante los 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2, 2203/2013-B y 2204/2013-D2 promovidos por servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos, se ordena entregar en "Dación de pago" el inmueble ubicado en la colonia La Providencia de esta Ciudad, con superficie de 307.31 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial de \$390,380.40 (trescientos novena mil trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.), cuyo costo de escrituración correrá por cuenta de los actores en dichos juicios. Así mismo a efecto de complementar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

cantidad convenida, se instruye realizar el pago mediante cheque por la cantidad de \$149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.) cuyo recurso deberá tomarse del que se obtenga con las ventas, por lo que se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes.

DÉCIMO TERCERA: Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura a efecto de que realicen todos los trámites necesarios para cumplir con el acuerdo que antecede.

DÉCIMO CUARTA: Por unanimidad de los integrantes asistentes, se instruye celebrar contrato de permuta en escritura pública con los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo con la finalidad de regularizar a favor del Municipio la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" entre el Fraccionamiento Valle del Sol y Vicente Guerrero de esta ciudad con superficie de 539.91 m², otorgándose por parte de este ayuntamiento el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle del Sol con superficie de 450 m², en el entendido que no habrá mayor obligación entre las partes más que entregar en escritura pública los inmuebles descritos en el punto VIII inciso C) del presente dictamen. Así mismo se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal y Directora de Catastro para que realicen las acciones necesarias tendientes a cancelar los adeudos existentes por concepto de impuesto predial en el inmueble que actualmente ocupa la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" y que se descrito en el presente dictamen.

DÉCIMO QUINTO: Para los efectos del cumplimiento del punto anterior, se ordena la desincorporación como bienes del dominio público y la incorporación como bienes del dominio privado, del inmueble de propiedad municipal con superficie de 450 m² ubicados dentro del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 24 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

de esta ciudad y que se describe en el antecedente No. VIII inciso c) del presente dictamen. **DÉCIMO SEXTO:** Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen a todos y cada uno de los interesados, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **DÉCIMO SÉPTIMO:** En virtud de haber concluido con los trabajos para lo que fue creada esta Comisión Edilicia Transitoria, se dé por concluida dicha Comisión en los términos de lo dispuesto por el artículo 39 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Marzo 30 de 2015.

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE FIRMA”

VOCALES LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ FIRMA”

LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA FIRMA”

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO NO FIRMA”

ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ NO FIRMA”

C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO NO FIRMA”

C. PEDRO MARISCAL FIRMA”

LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO FIRMA”

La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 30 de marzo de 2015. Es cuanto señor secretario.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Señores Regidores está a su

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 25 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario, si en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez. **C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.** *Si gracias buenas noches, quisiera aprovechar la oportunidad de esta sesión para leer un oficio que gire al Lic. Antonio Flores Casillas el 19 diecinueve de Febrero de 2015 dos mil quince, hace aproximadamente un mes 10 diez días, al Licenciado como Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria De Venta Y Regularización De Bienes Inmuebles, lo voy a leer íntegramente porque me interesa que quede en actas* “*Dependencia: Sala de Regidores, Oficio No. 103/2015, Asunto: El que se indica. Lic. Antonio Emilio Flores Casillas, Presidente de la Comisión Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles Propiedad Municipal, PRESENTE: Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacerle de conocimiento de mi renuncia voluntaria como vocal de la Comisión Transitoria de Regularización de Venta de Bienes Muebles de Propiedad Municipal, que usted dignamente preside, bajo los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Numero 21 de fecha 12 de Octubre de 2013 en el Quinto punto del orden del día, se presentó la iniciativa de acuerdo económico que autoriza el Programa Municipal de Regularización de Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal, siendo aprobada por mayoría calificada. Es trascendente resaltar de este punto de acuerdo en su Segundo resolutivo: “Para la ejecución del programa, y de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco, se integre una comisión edilicia transitoria conformada por los regidores que voluntaria deseen conformarla, misma que será presidida por el Síndico Municipal, Mtro. Antonio Emilio Flores Casillas, quien* *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015*

conformara los expedientes cumpliendo con los requisitos de ley, y convocara a la comisión edilicia transitoria para la revisión, análisis y dictaminación sobre la venta, así como su modalidad a enajenarse, (sic)". Por lo que señalo que en el texto de este punto de acuerdo, no manifesté mi voluntad para ser parte de esta comisión en mención, además citando el mismo artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su párrafo segundo que menciona: "Los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por lo menos a dos comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva", lo que doy cumplimiento de mi trabajo en comisiones como Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, como Vocal en las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como Vocal en Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, así como a la Comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial. II.- Así mismo en su tercer resolutivo: "Se apruebe que el recurso económico que se obtenga con la venta de dichos predios, se destine al pago de adeudos del Municipio, por lo que se instruye a la Tesorera Municipal para que realice los movimientos, y trámites necesarios para cumplir con dicha disposición (sic)". Como integrante vocal de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, conozco y sé de la situación financiera por la que se encuentra el Ayuntamiento, sin embargo, mi obligación como regidor establecido en el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción IV, que a letra dice: "Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 27 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

entidades;”considero que la comisión transitoria tiene un fin correcto, que es el de la regularización de todos los bienes inmuebles del Municipio, detectando su ubicación, situación y tener la información oportuna sobre estos para conservar y acrecentar todos los bienes tanto inmuebles como muebles, y no con el único fin de utilizar el recurso proveniente de la enajenación de los inmuebles para subsanar las deficiencias en el pago de adeudos que el Ayuntamiento a contraído en esta administración y a lo largo de varias Administraciones. Como claro ejemplo cito la situación relacionada al adeudo que se tiene con Pensiones del Estado por parte del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de 26,929,538.55 pesos más los recargos y actualizaciones por la cantidad de 3,246,090.68 pesos, información que se ocultó ante la comisión de hacienda durante la elaboración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, lo que obstaculiza la proyección y el trabajo que los regidores hemos realizado para poder solventar y hacer frente a la situación financiera; por lo que no estoy de acuerdo que se realicen venta de inmuebles, para subsanar la desorganización administrativa y financiera de la administración pública. Es importante recordar que mi posicionamiento siempre será el de mantener una correcta organización, administración y transparencia en el manejo de los recursos económicos del Municipio, con la planeación, estrategia adecuada y aplicación correcta de un verdadero proyecto de austeridad que beneficie la situación financiera del Municipio a corto y largo plazo. III.- No obstante, es necesario reconocer que existen proyectos productivos que es necesaria la inversión y participación del Municipio, y que en su mayoría no se cuenta con la liquidez o solvencia instantánea para implementar proyectos que favorezcan al interés general de Zapotlán, en casos específicos como el

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 28 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

Rastro Municipal y el Parque Tecnológico Agropecuario donde mi participación dentro de la Comisión Transitoria de Regularización de Bienes inmuebles propiedad Municipal, así como en el pleno del Ayuntamiento, ha sido crítica pero a favor de proyectos que logren un desarrollo integral del Municipio. En virtud de lo anterior, reitero mi voluntad de renunciar a la integración como vocal de la Comisión Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles de propiedad Municipal, por los motivos anteriormente descritos, manifestando mi interés por seguir informado sobre los asuntos que versen sobre la Hacienda y Patrimonio del Municipio desde la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en la que participó como vocal y en total cumplimiento de mis obligaciones que marcan las disposiciones legales a mi cargo como Regidor. Por lo que solicito a usted de la manera más atenta, tenga por presentada esta renuncia voluntaria de la Comisión Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles de propiedad Municipal para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”, “2015, Centenario de la Tercera Declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”. Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 19 de Febrero de 2015. ING. OSCAR CARDENAS CHAVEZ, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.- RUBRICA Y SELLO DE SALA DE REGIDORES”. Y también quiero informar que el día de hoy se nos informó, y que es información pública que no tiene que ser ocultada que también tenemos un adeudo a lo que es el SAT por la cantidad de \$4,405,959.53 pesos, también del ejercicio 2014, y también del cual no me doy por enterado en ningún momento en la Comisión, tampoco se presupuestó y tampoco se dio conocimiento para la elaboración del Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

presupuesto 2015, por lo tanto y aparte de que el dictamen vienen diferentes temas de diferentes cuestiones, está completo y está muy bien elaborado, pero no sé cómo vaya a ser la votación, si vaya a ser diferenciada en cada uno de los resolutivos, pero en mi caso y argumentando lo que hace un mes y diez días aproximadamente hice llegar al Lic. Antonio Flores, mi voto será en contra en lo general de todo el dictamen. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores, en uso de la voz la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Muchas Gracias Señor Secretario, primeramente quiero hacer unas observaciones ortográficas, en la página número cinco inciso a estamos hablando de fecha 25 de junio de 2015, y a la fecha no hemos llegado puesto que estamos en marzo 2015, por otro lado en la hoja nueve en el dictamen primero, creo que el nombre es Ismael Isamel y para mi está muy confuso ese punto. Nada más quisiera preguntar al autor o aparte a la comisión que se me informara dentro de lo que es el inciso cuarto, en el cuadro en el número uno que dice que se autoriza la venta a cuatro pagos, no me queda muy claro y segundo yo creo que a esta fecha y con la experiencia y capacidad que tiene el Director de Obras Públicas ya que estuvo en la Administración anterior, quiero que se me informe en base a que esas medidas no se presentaron al pleno con oportunidad correctamente, porque yo creo que ya basta de estar dando la cara por los Directores y nosotros asumamos esta responsabilidad tan delicada, que este error nos cuesta 20,280.00 y así sucesivamente, respecto a lo que comenta el compañero Oscar, desconozco totalmente ese adeudo que tiene el Ayuntamiento con Pensiones del Estado por veintiséis millones, no sé si se nos pueda dar una respuesta de forma inmediata, así mismo si me gustaría, respecto que

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 30 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

se me informara que se hizo con la reducción del gasto presupuestal 2014, que se redujo un 10 diez por ciento, en que consistió, porque afectamos lógicamente los servicios públicos municipales, que se me informe cuanto fue el monto de esa reducción de ese 10 diez por ciento y en que se aplicó para yo poder emitir mi voto en favor o en contra. Es cuánto.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores**

Casillas: *Bueno al respecto en primer lugar refiriéndome al Compañero Oscar, efectivamente presento el escrito al que le dio lectura, sin embargo creo que no es la comisión la que debe acordar, si no el Ayuntamiento lo relativo a su desincorporación de la comisión, por mi parte di instrucciones que se girara al Ayuntamiento el escrito dirigido por Oscar, no se si se haya elaborado a fin de cuentas, pero en todo caso creo que se le debe tener por renunciando a la comisión con efectos retroactivos a los de su fecha, no sé si con eso quede. En lo que respecta a los otros señalamientos que hizo, pues ese dato que proporciono en relación a lo que se le debe al SAT, debo decirles que yo mismo se lo manifesté, porque el día de hoy fuimos citados la Presidenta Municipal, un Servidor y la Tesorera, donde se nos dio a conocer el adeudo que se tiene y en vías de que se solucione el problema, es por lo que de forma inmediata el mismo día, se lo di a conocer precisamente a la comisión que creo que es la que de primera mano lo debe de conocer para enseguida se lo dé a conocer al Ayuntamiento, o sea lo que a mí respecta y creo que todos estamos en la misma sintonía, de tratar de ocuparnos de los problemas que aquejan al Ayuntamiento y darle la solución correspondiente, no sé si con eso quede contestado. Haber compañera Lilia, fueron varias cosas, de las cosas no ortográficas, sino más bien mecanográficas,*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 31 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

deben corregirse. En cuanto a los informes que está pidiendo de otras actividades, pues creo que ahorita a la mano no le podemos dar respuesta, pero era una relativa creo que hizo un señalamiento en lo que respecta a una diferencia, será la de veinte mil pesos, bueno debo decirle que no nos está costando al Ayuntamiento, si no que habíamos recibido de más y la propia ley establece el Código Civil, concretamente, usted está estudiando leyes si no lo sabe para que lo sepa, que cuando hay error de cálculo lo que procede es la rectificación, como es el caso concreto. **Secretario General**

José de Jesús Núñez González: En uso de la voz la C.

Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **C. Regidora Lilia de**

Jesús Delgado Díaz: Perdón compañero, yo no me opongo

a devolverle, porque lógicamente que hay un error por parte

de la autoridad y hay que resarcir el daño, yo nada más me

pregunto que con la experiencia y la capacidad que tiene el

Director de Obras Públicas, puesto que estuvo en la

administración anterior y lo que va de esta administración,

creo que han sido errores garrafales, si yo nada más le

pregunto que responsabilidad tiene el Director y que va hacer

el Pleno, porque es una tras otra y nosotros siempre estamos

solventando estos errores, entonces pues definitivamente ahí

hay que devolver los veinte mil pesos, pero donde se aplica

la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. **C.**

Secretario General José de Jesús Núñez González: En

uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores

Casillas. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores**

Casillas: Bueno repito, ese error es un error de cálculo, que

lo único que procede es rectificarlo, y creo que en el caso

concreto no hay responsabilidad porque no hay una

afectación al erario municipal, vamos a regresar lo que no era

de nosotros, en cuanto a otras irregularidades que haya por

parte de este director y de otros más, ahí está la puerta

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 32 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

abierta para que se hagan las denuncias correspondientes ante la contraloría, yo no estoy para taparle nada a nadie, en el caso concreto me estoy refiriendo a esto, porque como abogado sé que recibimos algo que no nos correspondía y únicamente hay que regresarlo, en este caso concreto no creo que sea una situación que amerite una responsabilidad.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz.

C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz: *Hablamos, le comentaba Licenciado Antonio, el año pasado se habló de una reducción del gasto al presupuesto que autorizamos de un diez por ciento, con esto afectamos lógicamente los servicios públicos municipales, yo solicito la información de cuanto fue el monto de esa reducción del gasto y en que se aplicó, porque si estamos hablando de cantidades altas yo no veo la conveniencia de deshacernos de inmuebles, creo que si hablamos de una reducción del gasto, si me gustaría que se me informara cuanto fue el monto y en que se aplicó para ver si podemos dejar de lado la venta de estos inmuebles y con esa reducción del gasto podemos cubrir algo. También una pregunta, porque soy la Presidenta del Agua Potable, efectivamente nosotros sesionamos el 19 de septiembre del 2014 y se me hace muy delicado y penoso que nos guardemos los casos, y como hoy es el último día, a seis meses de que el OPD. SAPAZA, presento un proyecto, que la junta de gobierno autorizamos, yo nada más pregunto porque en tiempo y forma no le dimos la continuidad para el objetivo que se había planteado.*

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.

C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas: *Quiero decirle que realmente ignoró por que no se le haya dado respuesta o tramite anteriormente, en cuanto llego ante nosotros nos*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 33 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

pusimos manos a la obra, yo no puedo, bueno no sé, ni tampoco puedo darle respuesta en relación a los ajustes que menciona, pues en todo caso es tarea del ejecutivo y únicamente lo estoy representando para los efectos de su ausencia, es todo. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz la C. Regidora Sofía Gutiérrez Arias. **C. Regidora Sofía Gutiérrez Arias:** Si buenas noches, ignoro si la votación va a ser diferida, pero en el punto número tres me voy a abstener en lo general, solo votare a favor en la reubicación de las familias damnificadas en la Colonia San Felipe. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** He estado escuchando a los compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, sabemos de la problemática que tiene este Gobierno Municipal, que inclusive nosotros heredamos de otras administraciones, y que esta comisión transitoria se conformó con el único fin de darle una solución a alguno de tantos problemas que tiene el Gobierno Municipal, que tiene el Ayuntamiento, si vemos el dictamen, el tema es buscar solución, hablamos de darle orden a una calle que todavía se encuentra en propiedad de un particular, hablamos de la reubicación de los perjudicados o afectados por la falla geológica, hablamos de darle solución a asuntos de laudos laborales que ya tenemos y que en su momento se ha tratado con toda la intención de que no se vean afectados los servicios públicos del ayuntamiento, de negociar, creo que es respetable el punto de vista del compañero Oscar, pero que también comentemos el tema de acrecentar el patrimonio del ayuntamiento en bienes, incrementar alguno de los servicios o proyectos que se tiene para Zapotlán, comentaba el regidor Oscar el tema del Rastro, el Tema del Parque Tecnológica

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 34 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

Agropecuario, que inclusive son recursos importantes, que van a detonar la economía y el desarrollo económico de Zapotlán, hablamos también de un Helipuerto de un Helipunto, hablamos también de un Centro Cultural, ahorita vamos a tratar la donación de un terreno para construcción, para la ampliación del Instituto Mexicano del Seguro Social, entonces la intención es que los recursos que se obtengan de estos bienes de estos predios que se van a desincorporar del ayuntamiento, bueno que tratemos de darle orden o solución a algunos problemas, claro que nos faltan otros, que si son delicados, como comentaba el compañero Oscar, porque también trataremos de buscar una salida responsable, una salida digna, con la intención de no hacer nuestro trabajo y nuestra responsabilidad como regidores, y parte de la responsabilidad es estar al pendiente de nuestras Comisiones, digo es lamentable, que apenas estemos viendo un tema del agua, de una propuesta que se trató en una junta de gobierno, y que ha seis meses o un poquito mas, bueno también quien preside esa comisión pues no le haya dado la celeridad o no haya estado al pendiente para que esto se pudiera solucionar, claro que ahorita estamos a quince a las doce se pudiera decir, casi literalmente, pero la intención de este dictamen y de esta comisión transitoria es darle una salida a parte de los problemas que tenemos aquí en el gobierno municipal y como regidores témenos que hacer nuestro trabajo de manera responsable, hay algunas dudas que a lo mejor en su momento, o en este momento no se pudieron aclarar, pero claro que si lo hacen de una manera formal, si hacen su petición por escrito, claro que existe el departamento y el funcionario, que de manera responsable tendrá que informar de algunos actos inclusive que comento el Regidor Oscar. **C. Secretario General José de Jesús**

Núñez González: En uso de la voz la C. Regidora Lilia de
Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 35 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

Jesús Delgado Díaz. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Nada más quisiera preguntarle, al compañero Israel, con todo el respeto que me mereces, ¿Para ti que es una salida digna? Y también si quisiera escuchar del Licenciado Antonio, si el OPD le presenta a usted los documentos para que ustedes hagan funciones ejecutivas, quiero que me diga en que momento puedo influir yo como regidor para acelerar el trámite, porque son funciones meramente ejecutivas, y a mí la ley no me aplica que yo haga esas funciones, entonces yo si quisiera escuchar su respuesta, de que me diga si una vez que el OPD le mando el acta de Asamblea por parte de la comisión, si yo como Regidor tendría algo que hacer para que este asunto saliera en tiempo y forma. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Si le comentaba que dentro de sus responsabilidades como Presidenta de la comisión es estar al pendiente de lo que pasa, no son temas ejecutivos, pero claro que usted como integrante del Pleno del Ayuntamiento, claro que puede ayudar a la comisión que preside de una manera importante, como lo ha hecho inclusive en otros puntos, el mismo presidente de la comisión de protección civil o la presidenta de la comisión de educación, todos con aquella responsabilidad podemos gestionar y trabajar, claro respetando siempre la función ejecutiva. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** Bueno, habremos de abordar el tema de los Organismos Públicos Descentralizados, que incluso lo abordamos en el seno de la comisión, cuando se estudió el caso concreto, La Ley prevé que los Organismos Públicos Descentralizados, tendrán su patrimonio propio, que pueden

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 36 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

*ser aportaciones del órgano al cual auxilian, en el caso concreto el Ayuntamiento, en el Reglamento se estipulo que estos, entre ellos el bien que nos ocupa, pasaría a SAPAZA, lo vimos incluso con texto en la mano, creo que aquí mis compañeros regidores, si estoy equivocado serán los que en todo caso podrán hacerme el señalamiento, y con todo gusto lo aceptare, no obstante que el bien este asignado a un organismo descentralizado, dice ahí no pasan en el sentido económico, pasan para el efecto de cumplir con un determinado servicio, de ahí que aun así siguen siendo bienes del Municipio,. y a quien le corresponde desincorporarlo o disponer de él en última instancia es el Ayuntamiento, no son las comisiones, es el Ayuntamiento. **C.***

Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **C.**

Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz: Gracias compañero, prácticamente por eso pedí a usted que me informara, porque se a cabalidad que usted si estudia, y eso que usted me informa me instruye y me paro y me pongo de pie, y es todo un respeto yo aquí no vengo a pelear, si aquí yo vengo prácticamente a preguntar el por qué no, para saber en tiempo y forma qué le voy a decir al OPD, porque si, yo estuve comentando con el Licenciado Lino, esta situación , porque a mi si me preocupaba, pero más me ocupaba que esto no saliera, tuvieron reuniones ejecutivos, y a mí no se me informo en tiempo y forma desconociendo, sí, pero si estuve al pendiente del punto, compañero Israel nada más para tu acervo cultural, y bueno prácticamente no me contestaste la pregunta que yo te dije ¿Qué cual era una salida digna?, para mí una salida digna no es vender terrenos, para pagar consecuencias y errores de otras personas, es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús**

Núñez González: En uso de la voz el C. Regidor Pedro
Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Mariscal. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Gracias Señor Secretario, comparto el sentimiento de algunos compañeros en el sentido de que en ocasiones muy repetidas, el cuerpo edilicio es presa del desdén de directores y jefes de este gobierno municipal, hablando del Director de Obra Pública, hablando de Fregoso si es que quieren escuchar apellidos y nombres, y hablando de acuerdos que tomamos en el cabildo paramos la mano pero no se ejecutan, no se llevan a cabo y no se les pone la mínima atención, pero también entiendo que hay tiempos fatales como el día de hoy y como el día de mañana, que una Ley recientemente aprobada marca que los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado ya no pueden vender ni enajenar, en seis meses antes del término de su administración que es el treinta de septiembre, de tal forma que entiendo que en otras administraciones tenían un tiempo más holgado para hacer este tipo de enajenaciones, sin estar sujetos a la presión de la ley y todo el día que yo he participado en esta comisión a mi realmente me han convencido los argumentos que ha esgrimido el Síndico Municipal Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas, porque cada punto lo hemos revisado con lupa y respetando el sentido de los que votan en contra un punto en lo particular y los que se abstienen, yo el dictamen lo voy a votar en favor en lo general, no tengo ninguna duda de que esto es en beneficio de Zapotlán, me queda claro que los plazos y que estamos siendo nosotros en este momento, si así lo queremos pensar, siendo víctimas de los plazos, yo creo que lo que sea esgrimido y lo que se ha dicho aquí es en justicia de los argumentos y las razones que se han esgrimido en beneficio de Zapotlán, no encuentro otra motivación y termino diciendo en esta parte lo que decía mi madre en repetidas ocasiones, que los bienes son para remediar los males, yo me he visto en la necesidad de vender bienes propios,

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 38 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

*porque no me he sabido administrar, ciertamente me he visto en la disyuntiva de endeudamiento y tengo que echar mano y recurso de lo que tengo a la mano para salir adelante, nosotros como ayuntamiento hemos heredado inercias de otras administraciones, y nos ha tocado a veces bailar con la más fea, pero yo estoy convencido que esto es un acierto para Zapotlán, y no hay de otra, o le entramos o paramos seis meses, como al principio de la Administración, la única obra importante que hicimos en seis meses al principio fue la banqueta de PROVIPO porque estaba parado el Ayuntamiento. .***C. Secretario General José de Jesús Núñez**

González: En uso de la voz el C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira, **C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez**

Lira: *Si gracias, buenas noches compañeros, comentar la verdad, que ha sido de mucha responsabilidad y sobre todo de mucha retroalimentación con temas legales, esta comisión, y que la verdad desde un principio la creación de ella fue en un sentido de responsabilidad, de la visión de a donde queríamos llevar el patrimonio del municipio y que si bien hemos aprobado proyectos de gran trascendencia para nuestro Municipio, pero de repente a la Tesorería la dejamos de alguna manera la dejamos con el dinero corto y que simplemente aprobamos entrarle al Rastro y al Agro parque pero tampoco le dábamos suficiencia presupuestal de donde iba ella a tomar el dinero para cubrir esos recursos y que de alguna manera también fuimos responsables, en decir que, bueno su servidor decía que era permuta de inmuebles, que vendíamos uno para acrecentar de una manera mucho mayor y de gran trascendencia para el desarrollo de Zapotlán y que también hemos tomado la decisión de todos quienes estamos en la comisión de dar marcha atrás como el tema de Villas de Calderón, de no aprobar su venta, y de algunos temas que han sido de responsabilidad y que no ha sido simplemente*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 39 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

una ambición de generar dinero por generar dinero, y que ahorita en este dictamen, que siempre hemos buscado respetar el sentido de la votación, aquí creo que tendríamos que buscar la manera de como sería la votación, porque hay sentir de compañeros de que hay algunos puntos en que si están de acuerdo y en otros tomaran otra decisión diferente, porque aquí viene de una manera general, entonces como en algunos son ventas, entonces si creo que es necesario fraccionar el sentido de la votación, aunque este es un dictamen donde ahí marca ya el sentido de la votación pero de los integrantes, falta la votación de aquí del pleno en todos y cada uno de las circunstancias son muy diferentes y se debe de definir el sentido de la votación. Es Cuanto. C.

Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano. C.

Regidor Crecencio Villalvazo Laureano: Gracias, primeramente quiero reconocer el esfuerzo que hizo la Comisión, de presentarnos un proyecto que si lo pensamos bien con responsabilidad, vamos a aprobar varios de estos puntos, el debate está bueno, pero tenemos que pensarlo y actuar de una manera responsables, porque de otra manera vamos a tener más problemas,. Y estoy de acuerdo hubo responsables, hay responsables, por ejemplo, la otra vez manifestaba sobre los compañeros bomberos, porque se deja llegar hasta la demanda, hasta que salga un laudo, para cubrir los derechos que tiene como trabajadores, tienen todo su derecho ellos, sin embargo, se deja crecer el problema y así venimos arrastrando desde hace tiempo, como decía Pedro, y yo creo que es de conciencia porque si no se aprueba gran parte de esto, a la mejor no todo, vamos a tener problemas más serios de aquí a que entreguemos la administración , y cada uno de nosotros somos responsables de que salga esto lo mejor posible y los que vengan

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 40 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

enseguida ya les tocara seguir enfrentando los problemas, porque no los vamos a solucionar todo, esto trae ya historia y una historia larga, que no es tan fácil en una administración dejar limpio todo esto, ojala que lo analicemos con responsabilidad cada uno y podamos llegar a un acuerdo. Muchas Gracias. C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Regidor Silvano Hernández López. C. Regidor Silvano Hernández López: Si gracias Secretario, buenas noches compañeros regidores, efectivamente como bien lo señala el Regidor Crecencio es un tema que ha causado un debate interesante, quienes en otros tiempos aspirábamos a gobernar esta ciudad, pues sabíamos de la responsabilidad que implica el ser regidores, nos tocó la fortuna de integrar este Ayuntamiento 2012-2015, y precisamente hoy estamos tocando un punto que nos pone a prueba como cabildo como ayuntamiento, es una comisión transitoria que se formó expreso para de alguna manera para trabajar en dos vertientes una era la regularización y otra la venta de bienes inmuebles, de bienes de propiedad municipal, debo reconocer que aun cuando tuvimos pocas sesiones, el trabajo técnico de recopilar los expedientes, de conseguir toda la tramitología, de estudiar lo que dice la ley y de llevar a cabo los procesos, la verdad es digno de reconocer, para quien haya estado trabajando en este apartado técnico, las sesiones que hemos tenido no han sido de una ni de dos horas, han sido sesiones de más de ocho horas, en las que hemos trabajado, hoy mismo damos cuenta de ello, empezamos a las nueve de la mañana y estamos hoy presentando a su consideración de esta soberanía lo que nosotros pensamos lo que nosotros pensamos que es un dictamen de la comisión, sin embargo creo que si tenemos que ser muy claro y siempre lo he dicho desde que forme parte de este ayuntamiento, una de nuestras principales

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 41 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

obligaciones es el de conservar y acrecentar el patrimonio municipal, y lo he dicho en la comisión y en el pleno de este ayuntamiento, sin embargo también he aprobado enajenaciones cuando se trata de apostarle tanto al crecimiento como al desarrollo social del Municipio, prueba de ello es obviamente en mi comisión, el Rastro, en el cual tuvieron ustedes a bien autorizar la venta terreno actual, del rastro ¿para qué? Para nosotros de alguna manera construir un nuevo rastro que posicione a Zapotlán, primero como el único rastro tipo Inspección Federal de la región y segundo como una solución al problema de salud pública que viven quienes están en las inmediaciones del rastro y quienes consumimos la carne que de ahí proviene, también le apostamos al parque Agro tecnológico, el cual tuvimos que apostarle a parte de los veinte millones de pesos un polígono que es también enajenado para el tema crecimiento y desarrollo de una área comercial y esto nos hace y lo hemos tenido todos en común nos hace un Ayuntamiento responsable, un ayuntamiento con visión, un ayuntamiento que discute, un ayuntamiento que discrepa pero que no hemos llegado a las descalificaciones, ni tampoco hemos pasado afortunadamente a las ofensas, creo que hemos trabajado de manera seria y responsable, y hoy estamos dando muestra de ello, aquí frente a los ciudadanos que nos acompañan, porque de alguna manera están interesados en los temas, porque se van a tocar situaciones de su colonia, de su barrio, de su proyecto, etc, enajenar sí, ¿pero para que? siempre lo he dicho, siempre y cuando contribuya a generar beneficio social o económico yo lo he manifestado, he estado en contra de una enajenación de un bien inmueble que sea destinado para el gasto corriente, y así lo he dicho, sin embargo sabemos que la problemática del Ayuntamiento pues es muy considerable y que alguna de ellas, incluso hay

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 42 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

que decirlo claro y hay que decirlo fuerte, a la comisión de hacienda de la cual yo también pertenezco como vocal, lamentablemente se nos ha ocultado, se nos ha ocultado no se con qué propósito, porque pudimos haber hecho una planeación en este presupuesto 2015, para resolver el tema de pensiones, para resolver el tema del SAT, o para resolver cualquier otro tema, que se nos pudiera presentar y que ahora nos brinca, y que como en días como hoy que estamos al cuarto para las doce efectivamente, pues la verdad o lo resolvemos o lo resolvemos, aquí faltó comunicación, entendimiento, socialización y faltó un plan claro de austeridad que nosotros, alguno de los regidores, no me voy a adjudicar esta propuesta pero algunos lo hicieron llegar a este pleno y no se tomaron las medidas en el tiempo que se debieron haber tomado, sin embargo hoy en día presentamos un dictamen, que si bien es cierto, se trabajó en dos vertientes, si quisiera también yo solicitar si es posible que lo pudiéramos votar en el tema de las regularizaciones y en el tema propiamente de las ventas, que establecen, porque como se dice aquí en el dictamen y como le dije a un ciudadano que nos acompaña, de frente, claro cómo me gusta ser, tu tema salió, pero con mi voto en contra, sin embargo como regidor estoy obligado a hacer pública mi forma de pensar, mi forma de razonar, y decirlo en comisión y en el pleno, el traía otra información totalmente diferente a la que era en la comisión, no tengo miedo a las decisiones, e autorizado venta, he autorizado de alguna manera enajenaciones, hoy en el dictamen como ustedes lo escucharon mi voto fue en contra específicamente en algunos puntos, ¿como cuáles? como en el resolutivo cuarto en el que autorizan la venta directa del inmueble descrito en el punto número cinco a Marco Antonio Interiano Davish, mi voto fue en contra en el punto sexto en el cual se autoriza la

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 43 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

*venta directa de los inmuebles enumerados bajo los puntos I, II y III, del punto número seis de las peñas, mi voto fue en contra en el resolutivo séptimo que establece que se ordene la desincorporación como bienes del dominio público del inmueble que está en la calle José Vasconcelos Numero 10, y mi voto fue en abstención en el tema que tiene que ver con la venta directa del inmueble descrito en el punto número siete, es decir el anterior, que es el del inmueble de la calle José Vasconcelos, así como también en abstención en el punto noveno en el cual establece que se deba entregar en subsidio para el OPD Sistema de Agua Potable y no porque desconozca el proyecto que tiene el SAPAZA, al contrario a mí me pareció excelente, cuando nos presentaron el tema en noviembre del año pasado, esos puntos los vimos nosotros como una oportunidad para mejorar sus condiciones y para mejorar sobre todo la atención al público, creo que es un buen proyecto que sin embargo se dejó correr, se dejó pasar y que hoy en día pues es muy poco tiempo ya para resolverlo, desafortunadamente con la venta de este inmueble, ni resolvemos una cuestión, ni resolvemos otra cuestión, entonces pues un tema que si por eso me abstuve porque de alguna manera si estoy en contra del procedimiento de adjudicación directa pues creo que lo lógico en esta cuestión también este en contra, sin embargo respeto el punto de vista de los demás compañeros, los he escuchado con atención, creo que todos tienen la razón de acuerdo a sus argumentos, pero si la votación va en un sentido del dictamen, pido que quede expresamente establecido el sentido de mi votación en cada uno de los puntos señalados. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:***

*En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:***

Gracias compañeros, apelo a su paciencia compañeros, sé
Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

que es tarde pero estos asuntos requieren de su plena discusión y sobre todo que veamos algo que tenemos que anteponer siempre que es el bien común al interés o al interés personal o a las posiciones propias que pudiera tener cada quien dependiendo a veces al partido político de donde se a emanado, yo quisiera hacer una reflexión, al principio, a la mejor el tiempo insisto es corto, yo también quiero agradecer el trabajo que ha hecho la comisión, pero no específicamente a quienes participamos ahí como vocales regidores, todo este trabajo está sustentado en el departamento Jurídico, porque también coincido con el Regidor Silvano, que en tiempo y forma se nos fue presentando cada uno de los expedientes, con el argumento legal, para saber porque si es posible de enajenación o cuales en su momento desde ahí mismo, al no exhibir una escritura a nombre del Ayuntamiento o por tener litigio muchos de ellos, ni siquiera entraban la comisión y decidimos en su momento cuando yo participaba en la comisión, ni siquiera analizarlos para una posible venta, quiero hacer un poco de reflexión de todo esto, yo celebro también el debate, y celebro que este tipo de sesiones se estén dando cercanas a nuestra finalización del periodo, si seguramente esta iniciativa, este dictamen se hubiere presentado al inicio de la administración yo creo que este pleno se hubiera convertido en otra cosa menos que en un intercambio de ideas, lo malo y lo hago como una reflexión, es que el paso del tiempo no nos vaya formando también profesionalmente en este caso como regidores, debemos de tener una idea clara de que puede ser lo mejor y pensando en eso, hace rato al inicio de la comisión y en la mañana en la reunión previa que estuvimos desde las ocho y media, nueve de la mañana ya no me acuerdo a qué hora, nueve y media, se volvía a poner en duda y quiero leer textual, yo sé que el tiempo es, ya es

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 45 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

noche pero creo que esto puede fijar mi postura en varios sentidos, efectivamente decidí participar de manera voluntaria, tal y como se propuso en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, número 21 del 12 de octubre del 2013, en esta comisión, porque siempre he tratado, que al menos mi paso en este pleno tuviera que ver con una vigilancia estricta del patrimonio municipal y de otros temas que tengan que ver con la parte financiera y la aplicación de los recursos, sin embargo en su momento se nos dijo que esta comisión de alguna manera pues iba a estar enfocada, aunque revisando la propia acta de conformación de la misma de manera expresa no lo dice, que estaba encaminada a aquellos proyectos productivos para los cuales el ayuntamiento, no tenía la solvencia económica para financiarlos, caso específico en su momento fue el proyecto del Rastro y el Proyecto del Parque Tecnológico Agropecuario, Agro tecnológico, que a veces cito mal, quiero leerlo textual, porque todavía el compañero Pedro, al inicio de esta sesión, debo decirlo, hasta de forma medio molesta, me decías, que no tenías en claro que había renunciado a la Comisión, quiero leer textual, digo si no se entiende, el día 24 de marzo, yo no lo hice con tanta antelación como Oscar, pero ya preveía y también sabiendo que hay importantes adeudos del Ayuntamiento y pensando que esto se iba a tratar de resolver con una venta, el 24 de marzo, si les sirve el dato, en pleno funeral de mi suegro, me llevaron a firmar el acta y lo mande a regresar, por lo que quiero leer lo siguiente:

“DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES. No, OFICIO: 0190/2015, ASUNTO: El que se indica. LIC. EMILIO FLORES CASILLAS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACION Y VENTA DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTE: En mi carácter de vocal de esta comisión y Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

como representante de la fracción edilicia de Movimiento Ciudadano en el cabildo de Zapotlán el Grande, he decidido presentar ante usted mi renuncia a esta comisión transitoria, hoy 24 de marzo de 2015 en los términos dispuestos por ley, antes de que se lleve a cabo la quinta sesión extraordinaria de esta comisión, razón por la cual no estaré presente en los trabajos a los que fuimos convocados con la debida oportunidad. Esta Comisión fue creada en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Numero 21, la cual tuvo lugar el 12 del mes de Octubre del año 2013, en la sala de Cabildo del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en la cual de forma voluntaria decidí participar en la conformación de la misma, toda vez que desde el inicio de mi gestión como regidor adquiriré el compromiso de vigilar permanente todas aquellas gestiones en donde estuviera involucrado el patrimonio municipal. Inicialmente el objetivo planteado a la comisión, fue darle solvencia económica a proyectos de infraestructura de gran importancia para la ciudad, de forma específica fue planteada la necesidad de recursos para las obras del rastro municipal y el proyecto de un centro de convenciones, mismo que decidimos apoyar porque consideramos estratégicos para el desarrollo de nuestra comunidad, con la justificante además, de que si bien es cierto venderíamos terrenos propiedad del municipio, no habría una disminución como tal, ya que incrementaríamos y daríamos valor agregado a los bienes municipales una vez que estos proyectos estuvieran concluidos. A pesar de que en tiempo y forma cumplimos con los objetivos de la comisión, participando y dictaminando en cada una de las sesiones que fuimos convocados, fue presentado al pleno del Ayuntamiento una solicitud de endeudamiento por el orden de 25 veinticinco millones de pesos, aduciendo nuevamente como justificación –entre otras- de la contratación del empréstito, la de inyectar

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 47 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

recursos a algunas de estas obras para poder concluir las, propuesta que por supuesto vote en contra en Cabildo, por contravenir el acuerdo inicial de la comisión de que dichos proyectos se llevarían a cabo con aportaciones municipales en especie o producto de la venta de terrenos, no con la contratación de un nuevo endeudamiento. Actualmente desconozco cuales son las razones para convocar nuevamente a esta comisión, si hasta donde hemos sido informados no existen en puerta proyectos de cierta magnitud a los cuales la actual administración municipal este en necesidad de hacer una aportación económica, me parece por consecuencia y tratándose lo siguiente de una aseveración personal basada en la poca información a lo que se nos permite tener acceso, que hemos entrado en actos desesperados para tratar de sanear los huecos financieros de la economía del Ayuntamiento, contraviniendo con ello el compromiso adquirido de cuando protestamos a nuestro encargo: “cumplir y hacer cumplir la ley”. Nuestra obligación lejos de seguir disminuyendo el patrimonio municipal, debería ser su conservación y en la medida de lo posible buscar incrementarlo. Yo no podría ser parte de una comisión que contraviniera algo en lo que creo y definiendo en cada oportunidad. Nuestra labor no sólo ha sido la de señalar, también hemos traído las propuestas. Al inicio de mi gestión como regidor, propuse al pleno del Ayuntamiento una estricta política de austeridad, basada en diez puntos básicos, ninguno de los cuales incluía hacer reducción de nómina, eran acciones simples y de sentido común que hubieran significado ahorros anuales entre ocho y diez millones de pesos. La propuesta como recordara fue rechazada por la totalidad de los integrantes del cabildo a excepción mía. Al paso de los meses de este planteamiento y estando enterados de manera formal de los retrasos en los pagos que

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 48 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

se tienen por ejemplo con Pensiones del Estado, y hoy nos enteramos, escuche hace un momento al compañero Oscar, con el Sistema de Administración Tributaria, con resulta contradictorio desde mi punto de vista particular, seguir vendiendo terrenos, cuando todos sabíamos que existían otros caminos si anteponíamos el bien común y dejábamos a un lado los proyectos e intereses de una sola persona. No sin antes agradecer la atención a la presente y solicitando del cauce debido a mi solicitud, me despido de usted reiterándole mi compromiso sin restricciones por seguir trabajado por el bien de Zapotlán. ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION, "2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán, Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal, 24 de Marzo del 2015. M. C. Higinio del Toro Pérez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil.- Rubrica y Sello Oficial de Sala de Regidores. C. c. p. Bertha Alicia Álvarez del Toro.-Presidenta Municipal Interina. Creo que con esto queda claro, esto fue recibido el 24 de marzo en presidencia municipal, lo cito lo anterior yo también le solicito a usted Secretario, o no se a nuestro Presidente, o bueno al Síndico Municipal, que pudiéramos diferenciar el sentido del voto, encuentro claro que al abstenerme o renunciar de esta comisión, pues todos los dictámenes que tengan que ver con la venta de bienes, pues mi voto tendrá que ser en el sentido de la abstención y en el caso específico de uno de ellos en contra, el caso del tema de SAPAZA, hoy en la mañana fue la primera vez que se nos presentó, corríjanme compañeros, creo que a la comisión, nunca ni siquiera se les había presentado, hoy en la mañana, y ese en particular ni siquiera, ya no digamos la comisión, los de este pleno teníamos idea de que tenían pensado vender esos bienes y aparte porque el propio dictamen lo hace muy claro,

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 49 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

en la mañana se nos manejó que estas ventas del OPD. De Sapaza, eran específicamente para darle fortalecimiento económico al proyecto del cambio de instalaciones y en el dictamen de aquí se nos argumenta, cosa que a mí en lo particular no se me dijo en la mañana que es para el pago de un laudo, que creo que me imagino que han de estar ya emplazados en el corto plazo, en ese sentido, pues hay proyectos como el de los bomberos, que yo presido esa comisión, que entiendo el trabajo que realizan y que el pago de estas, aunque no me parece el mejor camino, pues a la mejor el pago de las horas extras a las que tienen derecho, pues el pago con un terreno y otra venta que ya se tiene adjudicado, pues no me parecería mal pagarles porque es un asunto otra vez de resolución inmediata, el resto de las cosas debo decir que aunque me parece un asunto loable, el término de la reubicación de la falla, en su momento ya fue discutido en este pleno y en el caso particular exprese mi oposición a que fueran reubicados, específicamente en el área de San Felipe, recordaran los argumentos, que creo que estamos contraviniendo y la razón se me dio porque a partir de eso se convocó a un nuevo plan de desarrollo municipal en donde el polígono específico donde se va a construir la casa se le cambio entre otras cosa el uso de suelo para poder cumplimentar esto, entonces sí me parece que esa medida en su momento, del Plan de Desarrollo Municipal, pues tuvo que ver mucho con darle salida a ese tema, si bien es cierto insisto, me parece loable reubicar a estas personas ya en su momento aquí en el pleno había expresado mi voto en contra, para que fuera específicamente en el predio San Felipe, por solidaridad con los vecinos de esa zona, como en su momento no lo hicieron también vecinos de la colonia Villas de Calderón, con el caso específico de un terreno que se pretendía vender y que veo en el dictamen final de esta

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 50 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

comisión, que sesiono hace rato, finalmente no salió a la venta aunque veo otro por ahí que es el de pago en parcialidades, que finalmente ya se había puesto a la venta o inclusive ya se está vendiendo y apenas lo vamos a aprobar, ahorita en este pleno, quise hacer todo este contexto después de escucharlos con mucha atención y con mucha certidumbre de que se lo que se exprese en este pleno pues enriquece el debate y enriquece el asunto de decidir las mejores cosas para Zapotlán, Es Cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:** Muchas Gracias y buenas noches a todos, con mucho respeto también para todos mis compañeros, si quiero otra vez a la mesa las palabras de mi compañero Regidor Crecencio, donde creo que si es necesario ponernos las pilas para que si tal vez si existe una información a destiempo pero es necesario tomar las medidas pertinentes para que estos problemas no crezcan y precisamente con la idea de generar ese orden administrativo que hemos estado buscando yo creo que al inicio de esta administración, los trabajos para crear el presupuesto 2015, creo que también fueron varias horas de trabajo como comisión de hacienda, tratamos de buscar responsablemente una salida a los problemas financieros, por lo que ha atravesado este Municipio durante ya varios años y en ese sentido, lamentablemente, buscando que ninguno de los departamentos quedara desprotegido, sin heredar también problemas de futuros laudos a la Administración Municipal, incrementamos en algunos millones de pesos el presupuesto que originalmente se envió en ese tiempo, por el Licenciado José Luis Orozco, quien en ese entonces era Presidente en función, si efectivamente se tienen adeudos pero sabemos que también continuamos con una recaudación limitada, creo

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 51 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

que a falta de esa recaudación, la falta de recursos económico, no ha sido una limitante para este Gobierno Municipal, para que se generen proyectos productivos para la ciudad, nunca se ha detenido el Gobierno por la falta de dinero para entrarle a los proyectos que verdaderamente van a beneficiar a la Sociedad en General, creo que la administración si se ha caracterizado por la gestión de recursos, se ha actuado de una forma justificada y responsable ya que no se ha despedido sin justificación, cuidando evitar problemas futuros a otras administraciones, sabiendo que nosotros si los heredamos, haciendo una breve reflexión, hacer un ejercicio de cuanto esta administración a pagado de deudas heredadas, laudos, deuda Banobras, deuda a proveedores y demás deudas que se han heredado a la administración y poniéndolo en la balanza, cuanto se ha invertido en proyectos productivos y en ese sentido, cuanto como administración, se ha acrecentado el patrimonio municipal, desde mi punto de vista, sin traer los numero reales, creo que el beneficio ha sido mayor y si se ha actuado de una forma responsable, naturalmente en tres años, es muy complicado que se venga a resolver los problemas de muchos años atrás, desde mi muy particular punto de vista y con mucho respeto creo que se ha actuado con responsabilidad, y volviendo a traer a la mesa, haciendo un comparativo, ha sido más lo que se ha generado, precisamente tratando de generar un orden administrativo y un bien para la sociedad de Zapotlán, Es cuánto. **C.**

Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **C.**

Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz: Gracias Señor Secretario, nada más si me queda una duda, dentro de lo que es el dictamen, preguntarle maestro Antonio Emilio Flores, dentro de lo que es en San Felipe 6, porque ya tuvimos un

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 52 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

problema, incluso atendimos a los vecinos del fraccionamiento, aquí en la hoja seis dice que una vez que se encuentren construidas las viviendas y que será bajo un mecanismo de sorteo, por lo que el inmueble a entregar por parte del municipio, aun no se encuentra determinado con exactitud, yo quisiera preguntarle si no nos va a generar otro problema, porque prácticamente ya tendremos que darle solución a esta reubicación, y sobre todo checar si esto ya se socializo para que no vuelva a golpear nuevamente. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** Con todo gusto, ahorita que usted está en el estudio de las obligaciones precisamente, dice por ahí el Código y la Doctrina abundantemente que le objeto de los contratos debe ser determinado o determinable, que quiere decir esto, determinado, una que ya sé que voy comprar esa silla, determinable, que aun cuando con precisión no sepa cuál es la silla, pero si se me den las bases necesarias para saber que voy a comprar, por ejemplo decir, te estoy vendiendo el maíz que está en la boga número 7 del mercado de abastos, o de la bodega que está marcada con el número 7 del mercado de abastos, hay tantos carros y esos los vamos a rifar, bien ahí es un objeto que no está determinado, pero hay las bases suficientes para determinarlo en su oportunidad, que es el caso concreto, aquí no estamos hablando de un terreno en Ciudad Guzmán o en el Municipio de Zapotlán el Grande, estamos hablando de algo específico, que es el inmueble donde se van a hacer doce lotes y de esos doce lotes que van a estar en igualdad de circunstancias, esos son los que se van a permutar, es un objeto no determinado ahorita, pero si determinable y eso está muy claro en el Código Civil. **C. Secretario General**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 53 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Bueno, Abonándole al tema de la discusión, coincido y difiero en unas cosas, lo felicito Regidor Ricardo, de las exposiciones que ha traído a este pleno esta es la que ha expuesto con mayor carga argumentativa, nada más que ahí se generaría el debate, haber, si, de acuerdo que nos hemos metido en proyectos de inversión y me queda claro, esta administración, esperemos que la gente lo vea así, pasara a la historia o por lo menos a la calificación ahorita que nos podrán dar, como una administración que le ha metido, que le hemos metido interés particular a proyectos macro, a mi lo que me preocupa de estos proyectos, insignia de esta administración, es que la mayoría de ellos están en trámite, están en proceso y que de alguno de ellos, lo sabemos dos de ellos El Parque Tecnológico Agropecuario, espero haberlo dicho bien y el Rastro...no el rastro en particular si tiene la suficiencia presupuestal, pero el centro para la Cultura y las Artes José Rolón, una obra que a la mejor para ustedes no les pudiera parecer de gran importancia, a mí me parece de trascendencia histórica para esta ciudad, pero le van a faltar 16 o 17 millones de pesos, el parque, sabemos la parte que nos hace falta, muy importante también, entonces aquí sobre la mesa, tendríamos que haber puesto en debate y no cuando ya estén sucediendo las cosas, que tendríamos que haber hecho como administración, proyectos de esos y no quiero decir de relumbrón, estoy de acuerdo con los tres proyectos macro, pero que nos va a faltar terminarlos o haber decidido sanear de una vez por todas las finanzas municipales, claro esas decisiones no son de las que dan votos, haber dicho que hizo esta administración, ha saneamos las finanzas municipales, la recibimos con tanto adeudo y ahora no le debemos a nadie, le hemos dado

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 54 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

certidumbre a las finanzas municipales, eso nadie lo ve es cuando la gente califica muy fácil y dice ha no han hecho nada, de forma coloquial se dice en las colonias no han hecho nada, pero bueno aquí sobre la mesa yo no voy a expresar mi punto de vista, abono a la discusión que trae, coincido con muchos de los puntos con el Regidor Ricardo, pero aquí hubiera sido un muy buen debate, saber qué rumbo le queríamos dar a esta administración,. Ya no hay tiempo para eso, pero en su momento pudimos haber decidido, como una administración de finanzas sanas, que yo solo recuerdo alguna en los últimos años, que inclusive disminuyo la deuda, o una administración que sí, bien hizo obras, pero que en lo macro, en lo financiero, en los números que arrojan un estado contable, van a estar teñidos de rojo y no hablo de sangre, hablo de que estarán repletos de números rojos. Esta administración va a entregar creo que malas cuentas en ese aspecto, no nos ajustan estos terrenos, no nos ajusta otro préstamo, me parece que tenemos que empezar, si es que nos ajusta el tiempo en estos seis meses, a una solución de fondo de tal suerte que dejemos medianamente, coincido también que esto lo venimos heredando, no hay aquí nada bajo la mesa, pero que también es nuestra responsabilidad haberle abonado poquito más a esa situación, no, lo dejo como una reflexión a todos aquí en el pleno, es cuánto señor Secretario.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.

C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas: Bueno es muy cierto que tendrá que diferenciarse la votación, es lógico, yo si quisiera que tuviéramos un receso de cinco minutos, para que todos analicemos aquellos casos, que yo creo sería imperdonable que no los aprobáramos, el caso concreto me refiero al de San Felipe, es uno de los derechos más trascendentales el

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 55 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

de reubicar a los que sufrieron una catástrofe, que no se haya publicado cualquier deficiencia que pudiera haber habido en el procedimiento, ya lo dictamino un juzgado de distrito, les negaron el amparo, ¿Por qué? Precisamente porque se repuso el procedimiento, yo siento que eso sería muy grave que no lo aprobáramos, no dudo y no los quiero engañar, que a la mejor pudieran plantear un juicio administrativo, pero de ahí a que vayan a obtener éxito, bueno tampoco se los aseguro porque en esto, al entrar un asunto a un juzgado, nunca tenemos la seguridad absoluta, porque incluso puede ser una resolución desfavorable por parte del tribunal, pero creo que nosotros si podemos, humanamente estamos obligados a darle la mano a quien sufrió la catástrofe, que ahorita concretamente son los de preciosamente los de San Felipe, si le pidiera que ya en lo particular viéramos cuales son aquellos puntos que creo yo que debemos de aprobar y si desde luego el voto debe ser diferenciado, no que les parezca que nos demos un tiempo de cinco minutos, o diez, lo que ocupemos, nada mas para fijar aquellas cuestiones que estimemos son verdaderamente necesarias, es lo que les pido. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores, el Síndico Municipal está pidiendo un receso de cinco minutos o lo que estimen necesarios, lo cual pongo a su consideración... si están de acuerdo les pido que lo manifiesten levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Posterior al receso, retomamos la sesión pasando a la votación correspondiente a este punto, votación que a permisión de los integrantes de este Ayuntamiento se realizara particularmente por cada uno de los resolutivos, es decir cada uno de los casos. **C. Secretario General José de**

Jesús Núñez González: Si, en uso de la voz el C. Regidor

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 56 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

Oscar Cárdenas Chávez.**C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez:** Yo manifesté en mi intervención anterior, que el sentido de mi voto era en contra en general de todo el dictamen, ya que vienen varios temas diferentes en el mismo, por lo que solicito que ya mi voto no se me pregunte en cada uno de los puntos y sea en contra en lo general. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Cabe aclarar que la votación no será nominal. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si, en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.**C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez:** No pero van a votar en los resolutivos de uno por uno, por eso solicito que no se me pregunte, desde ahorita y desde hace rato ya dije que mi voto era en contra en todos los puntos.**C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si, en uso de la voz el C. Regidor Silvano Hernández López. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Yo quisiera proponer que dado que los resolutivos, muchos de ellos implican temas financieros que tienen que ver con destinos específicos, si salvemos ese apartado y que se turnen a la comisión de hacienda para que ellos de alguna manera, determinen cual sería el destino, por concepto de la venta de bienes inmuebles de aprobarse alguna de las ventas de bienes inmuebles que sea la comisión de hacienda la que estudie cual sería el destino más apropiado para ello. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si entonces voy a cerrar el punto para su discusión, en respecto al punto primero con la aclaración que hace el Regidor. Si, en uso de la voz el C. Regidor Israel Dávila del Toro, **C. Regidor Israel Dávila del Toro:** Si también en alguno de los resolutivos como lo es el octavo y noveno, llevan relación en lo particular si se aprobaran llevan relación ambos, entonces si me gustaría que se votara de manera conjunta, que los que estén relacionados así se

voten, como llevan relación se entiende que se voten juntos.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **C.**

Regidor Higinio del Toro Pérez: y yo también le pediría Secretario por la importancia de las decisiones que se van a tomar, tener un poco de cuidado, no sin soslayar la actividad tan importante que usted lleva, tener cuidado en el número de votos, porque entendemos que la mayoría de ellos tienen que llevarse a cabo por mayoría calificada, entonces tener cuidado con el sentido de la votación de todos los que estemos aquí en el pleno. Es cuánto. **C. Secretario General**

José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C.

Regidor Silvano Hernández López, **C. Regidor Silvano**

Hernández López: Si gracias y una última intervención, en

el dictamen, en el resolutivo primero, dice que se autoriza el pago en cuatro parcialidades de la venta adjudicada al C.

Ismael Rivera Casas, creo nada más, se encuentra aquí

Karla, quien llevo a cabo la integración de los expedientes, si

ella tuviera el dato de cuando se llevó a cabo esa votación y

si tiene alguna idea de cómo se votó en ese tiempo, no sé si

Karla este en posibilidades y si le autorizan el uso de la voz,

nada más para que nos diga ¿en qué fecha se llevó a cabo?

y ¿Cuál fue el sentido de la votación? **C. Secretario General**

José de Jesús Núñez González: En uso de la voz la C.

Regidora Mariana Prado Reyes. **C. Regidora Mariana Prado**

Reyes: Buenas noches, de lo que comento el compañero

Silvano, nada más fijarse del Resolutivo 12 y 13, esos

también van juntos, para que se voten de manera conjunta,

14, 15 y 16 también, nada mas para que se vayan anotando.

Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez**

González: Bueno si tienen a bien cederle el uso de la voz a

la Licenciada Karla Cisneros, quien funge como asistente del

Síndico Municipal, favor de manifestarlo, levantando su

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 58 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

mano.16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.-

C. Lic. Karla Cisneros Torres: *Gracias, para ser muy concreta ese dictamen fue celebrado en el mes de diciembre y fue aprobado por sesión de ayuntamiento, el 30 de diciembre del año 2014, fue un dictamen firmado por la unanimidad de la comisión de venta, todavía se encontraban integrados a ella los Regidores Oscar e Higinio y el dictamen fue avalado por sesión con unanimidad de votos. C.*

Secretario General José de Jesús Núñez González: *Si, en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.C.*

Regidor Oscar Cárdenas Chávez: *Si, refiriéndome a ese punto, en esa comisión se acordó que el pago se hiciera en una sola parcialidad y aquí nos traen al pleno algo que no se aprobó en esa comisión, quisiera también que me explicara Karla, por qué se aceptaron los pagos en parcialidades. Es cuánto. C. Secretario General José de Jesús Núñez*

González: *Si, en uso de la voz la C. Lic. Karla Cisneros*

Torres. C. Lic. Karla Cisneros Torres: *Si, él presento una solicitud que está en el expediente, para realizar los pagos en abonos, pero en si los pagos los recibe tesorería, a mí solamente me llevo el oficio el cual, le informe que iba a ser presentado a la comisión para que en todo caso sufriera una modificación el acuerdo, claro a mi me ha llevado copia de los recibos, los cuales he integrada al expediente, pero la recepción de los pagos no ha sido por cuenta de sindicatura.*

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: *En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. C.*

Regidor Higinio del Toro Pérez: *Aprovechando, que no se con que intención se le otorgo el uso de la voz a la Lic. Karla, si era con la intención de exhibir el sentido de la votación, pues yo también le preguntaría a Karla, digo por supuesto, si se aceptó eso, se está contraviniendo o quien lo haya hecho, un acuerdo de cabildo y eso es grave, también yo le*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 59 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

preguntaría si en el caso específico de la venta de terrenos de Villas de Calderón, puede acreditar que en tiempo y forma se les notifico a los vecinos del proceso que queríamos iniciar aquí de subasta, porque tal parece que las fotos que les presento a los interesados, no corresponden a la vivienda contigua del terreno que estamos por aprobar la venta en parcialidades. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** *Si, en uso de la voz la C. Lic. Karla Cisneros Torres.* **C. Lic. Karla Cisneros Torres:** Si, bueno yo solamente contesto las preguntas, quiero decir que con relación a eso, nosotros hicimos los oficios de notificación a los vecinos, yo en lo particular no fui a notificarlos, yo pedí el auxilio al personal que instruyo la presidenta municipal para que nos auxiliare, el cual fue personal del departamento de patrimonio municipal, quien fue a hacer esas notificaciones, y remitieron las constancias de que lo realizaron, y es lo que yo tengo documentado en el expediente. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** *Si, en uso de la voz la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz.* **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** *Gracias señor secretario, yo nada mas preguntaría, cual es el objeto, después de que ustedes ya tomaron la decisión, contraponiendo un acuerdo del pleno, quiere decir que hacen las cosas y después quieren que les autoricemos, aquí el dictamen dice que le falta solo cubrir una mensualidad, cual es el objeto entonces, que ha miras de terminar el pago que le autorizaron, del convenio, porque quieren autorización del pleno a esta fecha, Es cuánto.* **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** *Bueno como ya lo dijo con claridad la compañera Karla, le llevaron los recibos, ósea no hubo una autorización de parte de nosotros en lo personal, de nadie, por eso se*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 60 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

está sometiendo precisamente a la consideración del pleno, prácticamente veo que se a pagado la totalidad, yo siento pues que si se le recibió el pago, ya porque le falta una cuarta parte, pues por sentido común, creo que deben de recibírselo. C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira: Yo creo que aquí que están los vecinos, yo creo que si sería importante y si así lo solicitaran ellos pues bueno que demostraran la notificación y lo que se procedió, ¿el por qué? Este pleno tuvo a bien, porque nosotros nos presentan la documentación técnica y legal de la gente de la administración pública y nosotros aprobamos, en el sentido porque ya está notificado, ya están ellos este... como en el caso contrario, en el otro que se argumentó no venderlo, es porque también se demostró que había cierta decisión de ellos de no querer, entonces nosotros tuvimos a bien decidir que no se vendiera, pero también se aclarara y de alguna manera yo creo que, veo que aquí hay una duda del pago en parcialidades, entonces yo creo que si ya se decidió eso, pues nosotros ni votar ese tema, yo coincido que mejor no votemos eso del pago en parcialidades, porque nosotros no aprobamos eso, y como ya es la última que se va a hacer, pues bueno, quien así ya lo decidió aceptarlo, nosotros aprobamos que se hiciera en una sola exhibición, no recuerdo que se haya aprobado que el pago se hiciera en cuatro parcialidades, como ya se consintió así pues ya ni para que votarlo, entonces yo creo que nos iríamos hasta lo de Ismael Rivera Casas, y lo de la devolución, si se aprobó la venta pero no en pagos en parcialidades, si se autorizó la venta y todo el procedimiento fue en base a lo que nos presentaron, que habría una aprobación por parte de los vecinos, pero bueno las parcialidades, no es función de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 61 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

nosotros, ya es un tema que se acordó, entre quienes decidió que fuera en parcialidades. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si, en uso de la voz la C. Lic. Karla Cisneros Torres. **C. Lic. Karla Cisneros Torres:** Nada mas también para comentarles, que el contrato respectivo no se ha firmado por parte de sindicatura, por lo mismo, de que nosotros dijimos que para que se resolviera la petición requería el acuerdo de la comisión, y también hacer la observación que en presencia del Síndico y del Secretario se les mostro el expediente, pero hay dos expedientes, entonces, el expediente concretamente del señor Ismael no se les mostro a las personas que estaban ahí, se les mostro del terreno que no se está autorizando ahorita en venta, entonces no tendríamos inconveniente en que se revisaran los expedientes, tanto del que no se aprobó como del que ya está aprobado, está a sus órdenes, lo puedo traer, o pueden consultarlo, como ustedes digan. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si, en uso de la voz el C. Regidor Silvano Hernández López, **C. Regidor Silvano Hernández López:** Pedí el uso de la voz de Karla, precisamente para aclarar las cuestiones que se están ahorita discutiéndose, y que bueno, porque estamos a tiempo de hacer las cosas bien, yo creo que si el acuerdo de ayuntamiento y si la comisión transitoria propuso al pleno por unanimidad de la comisión transitoria y el pleno del ayuntamiento lo autorizo, lo autorizo en un sentido y este sentido era el pago inmediato, si no se cumplió con el pago inmediato, creo que existe una causal para de alguna manera rescindir del contrato yo creo que no perdemos 132 mil pesos que nos haya dado el que compra este terreno, no resuelve por mucho el tema del Ayuntamiento, yo propongo que se revoque esta compra y que se reintegre al comprador en este caso, el oferente con la causal de que no se cumplió la

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 62 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

*enajenación total, ya que no ha abonado la última parte correspondiente, y que se dejen a salvo los derechos de los vecinos que hoy están con nosotros, atentos, preocupados, molestos incluso, si bien es cierto que el área no tiene una utilidad que el ayuntamiento puede bajar algún programa, puede hacer algún proyecto de equipamiento, pues es su entorno, y el Ayuntamiento lo que menos quiere son conflictos con los vecinos, y si le vamos a generar al comprador un conflicto de intereses, pues yo la dejaría en esos términos no, existe la causal porque a la fecha de hoy no se ha depositado la última mensualidad y además el acuerdo del ayuntamiento fue el pago total en una sola exhibición. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si, en uso de la voz la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Quisiera pararme, aplaudirles y felicitarles, porque aquí queda demostrado que lo que acuerda el pleno, podría decir sarcásticamente que nuestros acuerdos se los pasan por el arco del triunfo, porque en diversas ocasiones, jamás llevan a cabo los contratos señores, entonces en vez de que se acate la indicación del pleno cada quien hace lo que mejor le convenga, entonces yo le pregunto al compañero Silvano, si ya la autoridad ejecutiva autorizo el pago de tres parcialidades, contraviniendo el acuerdo del pleno, en base a qué nosotros le vamos a decir que ya no procede su compra, y que le vamos a hacer una devolución, la devolución no se la podríamos hacer legalmente, porque el Ayuntamiento legalmente autorizo, y se puede amparar, presumo yo porque ya tiene tres pagos, no hay un documento legal, no está el contrato establecido, sin embargo al señor ya se le hizo consentir que si se le autorizó, con una petición que nunca paso por el pleno, entonces yo preguntaría, en que responsabilidad legal, no el pleno, la gente que le autorizo,*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 63 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

*está incurriendo, porque como le vamos a decir que siempre no si ya el dinero entro a las arcas del Ayuntamiento, como dice Karlita, el contrato como este y todos los que se han establecido por el pleno no se han firmado. Entonces yo quiero preguntarles, así como lo de la renta del parque del software que el señor cuanto tiempo tiene ahí y ni siquiera nos ha pagado y así sucesivamente podemos nombrar muchas irregularidades, y esta no es la excepción, entonces yo quisiera preguntarte Karlita si la indicación, bueno no se de quien fue la indicación, que de una petición de este señor se le autorizara el pago en cuatro parcialidades, contraviniendo a las indicaciones del pleno, en que responsabilidad legal caería la gente que autorizo esta situación y si se puede hacer lo que manifiesta el compañero Silvano. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Aquí hay un tema de fondo y de forma, de fondo se autorizó, de forma no se actuó de la manera en que se autorizó, si es importante analizar la queja de los vecinos yo creo que es un punto donde comentaba el Regidor Silvano, ver la manera de subsanar y claro si es posible jurídicamente también, eso para que los vecinos no se sientan engañados, ver si jurídicamente podemos todavía resarcir el daño y bueno si no se puede, hay una responsabilidad administrativa y que la instancia correspondiente tiene que llevar a cabo la aplicación del procedimiento correspondiente del porque se autorizó recibir el pago en parcialidades, esto es claro, primero es analizar su jurídicamente puede resarcirse el daño y segunda si existe la responsabilidad de algún funcionario de manera unipersonal actuar de una manera deliberada en contra de un acuerdo de ayuntamiento, bueno pues también tiene una responsabilidad administrativa. Es cuánto. **C.***

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 64 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **C.**

Regidor Higinio del Toro Pérez: Coincido con el Regidor Silvano y el Regidor Israel, nada más a mí me queda la duda en este sentido de, por querer darle una certeza jurídica a algo que está contraviniendo el estado de derecho que debe prevalecer en los acuerdos de Ayuntamiento ¿No cometemos también otro desliz? El orden del día ya fue aprobado en ese sentido y no sé hasta qué punto, en el caso específico, parcialmente pueda ser retirado de una orden del día que ya fue aprobada, yo también lo dejaría a su consideración, a mí me parece, que no lo diga el síndico, que se tiene que votar y que cada quien exprese el sentido de esto que claramente pareciera que es contravenir un acuerdo de cabildo. **C.**

Secretario General José de Jesús Núñez González: Si, en uso de la voz la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **C.**

Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz: Bueno aquí prácticamente el dictamen no viene firmado por todos los integrantes de la comisión pero sí me preocupa que a estas fechas no los leamos como debe de ser, aquí en la hoja número dos dice que por otro lado se considera procedente la solicitud del C. Ismael Rivera Casas, de realizar el pago en cuatro parcialidades, yo preguntaría ¿Por qué se considera procedente? Y en los resolutivos en el dictamen dice, por unanimidad de los integrantes se autoriza el pago de cuatro parcialidades a la venta. Yo nada más quisiera preguntar ¿Cuál fue el sentido de esta redacción del dictamen, y que lo firmaron los integrantes de la comisión sin haber cuestionado esto que es tan delicado? Es cuánto. . **C. Secretario General**

José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. **C. Síndico**

Municipal Antonio Emilio Flores Casillas: Bueno, debo decirle compañera que es precisamente por eso que lo

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 65 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

estamos sometiendo a la consideración de este Ayuntamiento, lo cual es una facultad que tenemos de hacerlo, no estamos pasando sobre el Ayuntamiento, por eso lo aclaro muy bien ella, porque no hemos firmado el contrato correspondiente, porque necesitamos la Autorización del Ayuntamiento. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si, en uso de la voz la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Bueno, prácticamente como dicen, por unanimidad de los integrantes, no es lo correcto, se somete a consideración, o es así ya el término legal. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** Precisamente, por eso se está poniendo a consideración, creo que es obvio que se está discutiendo aquí, para eso son las sesiones del Ayuntamiento. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Bueno coincido con el síndico, es un dictamen de la comisión como muchos otros que se han tratado aquí y aquí cada regidor puede expresar el sentido de su voto, ya que estamos pidiendo Karla el sentido de la votación, esta reunión tuvo efecto hace un rato, dice que por unanimidad, nos podría decir el sentido de la votación de los integrantes de la comisión, que aprobaron que se vendiera en parcialidades. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Nada más decirle al Regidor Higinio que no se quiera curar en salud, acuérdesese nada más que este es el resultado de un dictamen que nosotros ya aprobamos en el mes de diciembre, ahorita nada más le vamos a dar orden al tema de las parcialidades, por eso,

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 66 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

nosotros desconocíamos la problemática de los vecinos, si lo desconocimos y hay que decirlo y que inclusive conocimos la problemática de otro terreno y que por eso, en el segundo punto de los resolutivos se está rechazando, no sé si le aclare y los que estuvimos dentro de y que todavía formamos de esta comisión transitoria hasta el final, por eso lo votamos por unanimidad. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:**

En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. C. Regidor Higinio del Toro Pérez: Es que parece como decía Pedro con una frase coloquial que también quiero remitir algo que decía mi abuela, que los zapatos al revés duelen, la solicitud del Regidor Silvano fue acogida con beneplácito de todos como con un intento de decir que por unanimidad lo habíamos aprobado, en el mismo sentido de Transparencia aquí ante la gente, vamos viendo quienes fueron los compañeros que hace un rato votaron a favor de esto y que ahorita ya nos parece que no se está cumpliendo, yo si le pediría por favor a Karla que en el mismo sentido que se nos dijo cuál es el motivo entonces de si permitirle a Silvano, que se expresara el sentido del voto y negármelo a mí, dígame el argumento jurídico para hacerlo y lo entiendo perfectamente. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:**

En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:

Con todo gusto se lo digo, aquí no es una audiencia de pruebas, los dictámenes se analizan como son presentados, si usted quiere objetarlo pues hágalo ante el tribunal administrativo y cita a Karla como testigo, o una prueba confesional, como sea. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:**

Si, en uso de la voz el C. Regidor Silvano Hernández López, C. Regidor Silvano Hernández López:

En congruencia con lo expresado durante esta reunión, su Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

servidor forma parte como vocal de esta Comisión Transitoria al igual que soy vocal de la Comisión de Hacienda, al igual que soy vocal de la Comisión de Obras Públicas, Al igual que soy integrante del Comité dictaminador de obra pública y otras como cien más, y lo he dicho y lo sostengo y se lo digo a los vecinos de frente, al parecer y no es al parecer, yo soy parte de esta comisión y en la sesión que defiere Karla, pues efectivamente tuve que haber votado a favor de la venta de esa fracción de ese inmueble y también en esa sesión, cuando se refiere a la unanimidad de los integrantes, yo ahí corregiría, de los presentes, porque no todos los integrantes estuvieron presentes en la comisión de hoy, yo vote a favor Silvano Hernández López, vote a favor, si de algo les sirve tomar nota, pero precisamente cuando nosotros pedimos la intervención de algún funcionario, para aclarar las cosas, y nos estamos dando cuenta que en ese mismo dictamen en el cual autorizamos por unanimidad la venta, también el acuerdo de ayuntamiento viene acompañado de que el pago deberá realizarse en una sola exhibición, hoy al escuchar , precisamente los debates, por supuesto que estoy en libertad de cambiar el sentido de mi voto, entonces tengo un derecho como Regidor, y si del argumento se desprende que no hay un cumplimiento tácito del acuerdo de ayuntamiento, pues yo por eso propongo que valoremos como cuerpo edilicio la, si así lo establecen los términos jurídicos, la revocación de esta venta, porque simplemente hay un incumplimiento flagrante, no se si sean los términos adecuados, perdón por los abogados por usar su terminología, pero que valórennos o cuando menos que este punto sea derivado a la comisión de reglamentos y gobernación, para que valore específicamente si se puede revocar o no la venta, producto de que hay un incumplimiento de un acuerdo de ayuntamiento que fue el pago en una sola exhibición, yo creo que por eso si lo

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 68 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

logramos turnar a la Comisión de Reglamentos y Justicia, no se la que sea la adecuada para valorar el tema y obviamente podemos mejor proveer de elementos para su discusión. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si, en uso de la voz el C. Regidor Juan Manuel Sánchez Núñez. **C. Regidor Juan Manuel Sánchez Núñez:** Siendo breve me llamo la atención que hayan utilizado la palabra grave, por no haberse pagado un monto en una sola exhibición creo que tenemos diferentes conceptos de gravedad, pero bueno, esa es una, y la otra donde entra la parte flexible como ayuntamiento de haber hecho parcialidades, y que sería más grave, que no hubiera pagado a que este al pago con cierto acuerdo con quien lo haya hecho, no sé hasta qué punto la cuarta parcialidad cuando se le venza y si ha estado pagando, Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Una última participación, independientemente de lo que quiera responder cada quien, expresar aquí en el pleno mi desacuerdo, porque contrario a lo que siempre vengo haciendo de, que digo que no venimos aquí a felicitar, no he dudado en hacerlo varias veces con el síndico Municipal, hoy me parece que se conduce de manera parcial porque el argumento de que expresa que este pleno no es una audiencia pública, fue el mismo que pudo haber utilizado para no haberle permitido a Silvano su solicitud de la Licenciada Karla de expresar el sentido del voto, me parece que juzga de manera distinta la misma solicitud, recuerdo al pleno que anteriormente una solicitud mía para emitir un exhorto que en caso particular mío está atento siempre a que las palabras se cuiden y que aquí pude documentarle en su momento de dos o tres personas, que la iniciativa paso en el sentido del exhorto y no sucedió nada, me parece que se

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 69 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

juzga o se decide de forma parcial algo que tenía la misma carga argumentativa. Es cuanto Señor Secretario. C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas: Creo que está totalmente equivocado, al hacer alusión a mi expresión, yo no dije que porque no se trataba de una audiencia pública, que no se trataba de una audiencia de pruebas, que no estábamos en un juicio, para citar testigos, no que no estuviéramos en una audiencia pública, esos son elementos que a la mejor en su momento sean necesarios, por lo que respecta a la intervención de Silvano ha intervenido dos veces, en la primera hablo de rescisión y en la segunda hablo de revocación, desde luego mi intervención va en el sentido de lo que a mi juicio si procediera y de lo que no procediera, revocar, no se a qué revocación se refiera exactamente, cuando una de las partes no cumple con un contrato lo que da lugar es a lo que dijo inicialmente, la rescisión del contrato, esto es dejarlo sin efecto, pero eso no lo vamos a hacer nosotros, nosotros tendríamos que plantear una demanda ante el juzgado para que el juzgado decretara la rescisión del contrato, que creo esa pudiera ser la vía y si posiblemente que se fuera a la comisión de Reglamentos y Justicia para que se analice más a fondo, porque efectivamente si hubiera un incumplimiento grave pues si daría lugar a la rescisión, aunque si debo anticiparles que si hay ya resoluciones de la corte que analizaremos al seno de la comisión, si efectivamente esta es una causa, o no es una causa grave, por lo cual en mi punto de vista muy particular creo que sea prudente que se vaya a comisiones. C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Si, en uso de la voz el C. Regidor Silvano Hernández López, C. Regidor Silvano Hernández López: Si gracias secretario

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 70 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

nada más para precisar, en específico que la solicitud de que Karla interviniera, fue en el sentido que me dijera si se había aprobado con anterioridad por alguna comisión, jamás mencione que precisara claramente el sentido del voto, ni mucho menos que mencionara a los integrantes o a las personas que lo hicieron, creo que no fue mi intención si en lo particular ella menciona quienes éramos los integrantes, bueno creo que esa es información pública, cualquiera que por transparencia solicite quienes integran la comisión transitoria para los laudos laborales seguro va a encontrar nuestros nombres, creo que eso, yo en lo particular no tengo ningún problema en que sean publicados, así como el sentido de la votación tanto en comisiones como en sesiones, ya que no hemos manejado ninguna con carácter de reservada, Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si, en uso de la voz la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Solicitarle a la Licenciada Karla, se me informe cuando fue la presentación de la solicitud por parte del Señor Ismael Rivera, por parte de quien recibió la indicación de se hiciera a cuatro parcialidades, e igualmente que porque a la fecha no se ha firmado el contrato correspondiente. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** Creo que nos estamos enfrascando en una discusión estéril. Le vuelvo a repetir lo que le dije al compañero Higinio, no es una audiencia de pruebas aquí, si está inconforme, el lugar para hacer una debida presentación sea como ya lo dijo Silvano se vaya a comisiones, pero no estamos en un juicio aquí pues. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Pedro Mariscal. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Nada más para

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 71 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

expresar mi acuerdo en el sentido de que este punto se vaya a comisiones y hacer una reflexión, porque se supone que ya hay acuerdos de cabildo, con respecto a la venta de esos terrenos, y cuando el compañero Higinio participaba en esa comisión, tampoco se puso sobre la mesa el hecho de que hubiese alguna inconformidad de los vecinos, y no sé si de eso ya paso más de un mes y medio o dos meses, yo creo que si deberíamos estar atentos para informarle a nuestros correligionarios en cada una de las colonias lo que está sucediendo para que se vengán a protestar en tiempo y forma y no a toro pasado, que se vaya a comisiones y que en la comisión se determine.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez.

C. Regidor Higinio del Toro Pérez:

Haber Pedro, se por vos propia de los vecinos que en la mañana se dirigieron con el Regidor Joel, la inconformidad fue expresada al regidor Joel, no a mi, ellos aquí estarán y lo podrán expresar, ya dependerá de cada regidor darle el cauce o hacer como que no pase, coincido con usted, señor Sindico, esta no es una audiencia de pruebas, discúlpeme por mis pocos conocimientos en materia jurídica, lo que no puedo disculpar es que se siga juzgando el mismo hecho, Silvano hizo el símil de pedir que la licenciada Karla expresara el sentido de los votos y si lo dijo, ahí está la grabación para confirmarlo y a él si se le permitió, a la solicitud mía y a la de la Regidora Lilia, con el mismo argumento de como se había votado, o de quien le había instruido a la licenciada Karla aceptar los pagos parciales, se responde que no es una audiencia de pruebas, ustedes saben.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Última intervención para pasar a la votación, en uso de la voz el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro.

C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro: *Para aclarar, la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015*

Licenciada Karla aclaro, que en ese momento en el mes de diciembre cuando se aprobó, estaban todavía o formaban parte tanto el Regidor Higinio y el Regidor Oscar, si dice por unanimidad de los presentes pues bueno usted sabe exactamente quienes estábamos o quienes formábamos, es cierto no sabíamos de la problemática de los vecinos.

Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores, no habiendo más comentario, pasare a la votación de las propuestas insertas en el dictamen, iniciativas de acuerdo que a petición de ustedes, procederé a solicitar su voto de forma diferenciada por cada uno de los puntos resolutivos, en virtud de la diversidad de temas que se tratan, señalando que los que estén relacionados se votaran conjuntamente.-----

INICIATIVAS DE ACUERDOS: PRIMERO: Este punto se divide en dos y se hace de la siguiente manera:-----

I.- Por unanimidad de los integrantes, se autoriza el pago en 4 parcialidades de la venta directa adjudicada al C. ISMAEL RIVERA CASAS, conforme se expone en el punto IV.-----

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:Al respecto este Ayuntamiento propone que se turne a las Comisiones de Justicia y Reglamentos y Gobernación, para mejor proveer. Si están de acuerdo con que este asunto se vaya a comisiones les pido que lo manifiesten levantando su mano... **13 votos a favor, 3 votos en contra (Regidores Higinio del Toro Pérez, Oscar Cárdenas Chávez y Lilia de Jesús Delgado Díaz), por lo que es aprobado por mayoría calificada.**-----

II.- La devolución por la cantidad de \$20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a la Maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de medición que resultado del predio enajenado a su favor y se describe en el punto IV de la exposición de motivos, cuyo recurso deberá

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 73 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen por lo que se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice los trámites de devolución del recurso antes citado. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si tienen a bien aprobar este punto, favor de levantar su mano.... **13 votos a favor, 2 votos en Abstención (Regidores Higinio del Toro Pérez y Lilia de Jesús Delgado Díaz) y 1 voto en contra (Regidor Oscar Cárdenas Chávez). Aprobado por mayoría calificada. - - - - SEGUNDO.-** Por mayoría de los integrantes se rechaza la autorización de venta directa al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH del inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 m2 cuyas medidas y colindancias obran en el expediente correspondiente, toda vez que se considera que lo procedente es la subasta pública sin que exista el tiempo necesario de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si están de acuerdo con que se rechacé este punto les pido que levanten su mano... **16 votos a favor. Aprobado por mayoría calificada. - - - - - TERCERO:** Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 19 de enero del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción V de la exposición de motivos del presente dictamen, a excepción de la realizada a favor de la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, en virtud del incumplimiento de pago en el término establecido en la convocatoria de subasta, motivo por el cual se deja sin efecto la misma. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Este tema está relacionado con el quinto punto, por lo que se votara conjuntamente. **QUINTO:**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 74 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

Por unanimidad se aprueba instruir a la Encargada de la Hacienda Pública para que proceda a hacer el reintegro por la cantidad de \$14,621.00 (catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N) a la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, por los motivos expuestos en el Antecedente V del presente dictamen, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores**

Casillas: *Una Aclaración nada más en cuanto al punto quinto, porque al último dice “cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen”, como no sabemos si se vaya a autorizar alguna venta, solicito quede liso y llano de que se le regrese su dinero.*

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Si están de acuerdo con los puntos TERCERO Y QUINTO, con la aclaración que hace el síndico municipal al respecto del punto quinto, les pido que lo expresen levantando su mano...**13 votos a favor, 1 voto en Abstención (Regidor Higinio del Toro Pérez) y 2 votos en contra (Regidores Lilia de Jesús Delgado Díaz y Oscar Cárdenas Chávez). Aprobado por mayoría calificada. - - - -**

CUARTO: Por mayoría, se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto V de la exposición de motivos identificado en la tabla inserta bajo el número 1 en la colonia los Encinos III de esta ciudad, al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH, en un precio de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de ser el último ofrecimiento de la subasta a la que participo el interesado, deposito que deberá ser en forma inmediata. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** *Si tienen a bien aprobar, les pido que levanten su mano...11 votos a favor, 3*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 75 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

votos en Abstención (Regidoras Eva Manríquez Barajas, Sofía Gutiérrez Arias y Lilia de Jesús Delgado Díaz) y 2 voto en contra (Regidor Oscar Cárdenas Chávez y Silvano Hernández López). Por lo tanto se aprueba por mayoría simple.-----

SEXTO: Por mayoría, se aprueba la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos 1, 2 Y 3 descritos en la tabla inserta en la exposición de motivos del presente dictamen bajo el punto VI, ubicados en el fraccionamiento Las Peñas de esta Ciudad, a los CC. PATRICIA DEL TORO PÉREZ, SALVADOR ROMERO CARRILLO Y JAIME ISAAC ANGULO PALAFOX conforme al orden y precios descritos en dicho punto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** *Quienes estén de acuerdo con este punto les pido que levanten su mano...9 votos a favor, 4 votos en Abstención (Regidores Daniel Francisco Rodríguez Lira, Sofía Gutiérrez Arias, Higinio del Toro Pérez y Eva Manríquez Barajas) y 3 votos en contra (Regidores Oscar Cárdenas Chávez, Silvano Hernández López y Lilia de Jesús Delgado Díaz). Por lo tanto se constituye mayoría simple.-----*

SÉPTIMA: Por mayoría, se aprueba ordenar la desincorporación como bienes del dominio público, y la incorporación como bienes del dominio privado del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10 en la colonia 16 de septiembre de esta Ciudad, identificado como pozo de Agua No. 07 a cargo del OPD Sistema de Agua Potable De Zapotlán y que se describe en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen. **OCTAVA:** Por mayoría se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen, al C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA en un costo de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), pago que será

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 76 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

en efectivo en forma inmediata. **NOVENA:** Por mayoría, se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que el ingreso que se obtenga deberá entregarse al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán vía Subsidio extraordinario, a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Los Puntos SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO están relacionados, por lo que se votaran conjuntamente, por lo que les pido que quienes estén por la afirmativa les pido que levanten su mano... **8 votos a favor, 6 votos en Abstención (Regidores Sofía Gutiérrez Arias, Daniel Francisco Rodríguez Lira, Silvano Hernández López, Eva Manríquez Barajas, Lilia de Jesús Delgado Díaz y Crecencio Villalvazo Laureano) y 2 votos en contra (Regidores Oscar Cárdenas Chávez e Higinio del Toro Pérez). Por lo tanto se reprueban. - - - - -**

DÉCIMA: Con relación a la regularización, por unanimidad de los integrantes se autoriza la celebración de 11 contratos preliminares de promesa de permuta con los propietarios de los inmuebles descritos en la tabla inserta en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos previa acreditación de la titularidad del derecho, en el entendido de que este ayuntamiento adquiere el compromiso de suscribir en el futuro un contrato de permuta, para que les sea entregado un lote urbano en el fraccionamiento San Felipe 1 de esta Ciudad y que se describe en dicho punto, lo anterior una vez que el IJALVI con recursos del FOEDEN haya construido las viviendas dentro del programa al que han sido declarados los propietarios como beneficiarios. **DÉCIMA PRIMERA:** Por unanimidad de los integrantes, se aprueba que con relación al inmueble marcado No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta Ciudad, en caso de aceptación del

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 77 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

propietario, se autoriza la celebración del contrato de permuta en el que le sean entregado por este Ayuntamiento el lote urbano marcado con el no. 12, de la manzana 12 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, con las medidas y colindancias descritas en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos del presente dictamen, y a cambio se reciba el inmueble ubicado por la calle Manuel M. Diéguez No. 137-C de esta ciudad, para que sea reubicado el afectado por el paso de la falla geológica. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Los Puntos DECIMO Y DECIMO PRIMERO están relacionados, por lo que se votaran conjuntamente, por lo que les pido que quienes estén por la afirmativa les pido que levanten su mano... **14 votos a favor y 2 votos en contra (Regidores Oscar Cárdenas Chávez e Higinio del Toro Pérez). Se aprueba por mayoría calificada. -----**

DÉCIMA SEGUNDA: En vía de cumplimiento con el convenio elevado a laudo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón mediante los 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2, 2203/2013-B y 2204/2013-D2 promovidos por servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos, se ordena entregar en "Dación de pago" el inmueble ubicado en la colonia La Providencia de esta Ciudad, con superficie de 307.31 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial de \$390,380.40 (trescientos novena mil trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.), cuyo costo de escrituración correrá por cuenta de los actores en dichos juicios. Así mismo a efecto de complementar la

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 78 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

cantidad convenida, se instruye realizar el pago mediante cheque por la cantidad de \$149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.) cuyo recurso deberá tomarse del que se obtenga con las ventas, por lo que se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes.

DÉCIMO TERCERA: Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura a efecto de que realicen todos los trámites necesarios para cumplir con el acuerdo que antecede. **C. Secretario General José de Jesús Núñez**

González: En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio**

Flores Casillas: *Es en el mismo sentido de la aclaración que se hizo en el otro punto similar. En el punto DECIMO SEGUNDO se señala: “cuyo recurso deberá tomarse del que se obtenga con las ventas”, pero como no se sabe si se dará alguna venta solicito que se omita esa parte.* **C. Secretario**

General José de Jesús Núñez González: Los Puntos DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO están relacionados, por lo que se votaran conjuntamente, y con la aclaración que hace el Síndico Municipal, por lo que les pido que quienes estén por la afirmativa les pido que levanten su mano... **13 votos a favor y 2 votos en Abstención (Regidores Lilia de Jesús Delgado Díaz y Silvano Hernández López) y 1 voto en contra (Regidor Oscar Cárdenas Chávez). Se aprueba por mayoría calificada. - -**

DÉCIMO CUARTA: Por unanimidad de los integrantes asistentes, se instruye celebrar contrato de permuta en escritura pública con los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo con la finalidad de regularizar a favor del Municipio la vialidad conocida como “Ignacio Mejía” entre el Fraccionamiento Valle del Sol y Vicente Guerrero de esta ciudad con superficie de 539.91

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 79 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

m2, otorgándose por parte de este ayuntamiento el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle del Sol con superficie de 450 m2, en el entendido que no habrá mayor obligación entre las partes más que entregar en escrita pública los inmuebles descritos en el punto VIII inciso C) del presente dictamen. Así mismo se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal y Directora de Catastro para que realicen las acciones necesarias tendientes a cancelar los adeudos existentes por concepto de impuesto predial en el inmueble que actualmente ocupa la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" y que se descrito en el presente dictamen. **DÉCIMO**

QUINTO: Para los efectos del cumplimiento del punto anterior, se ordena la desincorporación como bienes del dominio público y la incorporación como bienes del dominio privado, del inmueble de propiedad municipal con superficie de 450 m" ubicados dentro del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol de esta ciudad y que se describe en el antecedente No. VIII inciso c) del presente dictamen. **C. Secretario General José de Jesús Núñez**

González: Los Puntos DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO están relacionados, por lo que se votaran conjuntamente, por lo que les pido que quienes estén por la afirmativa les pido que levanten su mano... **15 votos a favor y 1 voto en contra (Regidor Oscar Cárdenas Chávez). Se aprueba por mayoría calificada. -----**

DÉCIMO SEXTO: Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen a todos y cada uno de los interesados, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **DÉCIMO SÉPTIMO:** En

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 80 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

virtud de haber concluido con los trabajos para lo que fue creada esta Comisión Edilicia Transitoria, se dé por concluida dicha Comisión en los términos de lo dispuesto por el artículo 39 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Silvano Hernández López. **C. Regidor Silvano Hernández López:** *Para antes de que concluyamos compañeros, el punto cuarto que fue votado con 11 once votos a favor y el punto sexto que obtuvo 9 nueve votos a favor, tratándose de bienes inmuebles la votación debe ser mayoría calificada es decir las dos terceras partes más uno de los integrantes del cuerpo edilicio, por lo cual tendrían que ser 12 doce votos a favor, puesto que en el cuarto tiene 11 y en el sexto tiene 9 y en el séptimo con mayor razón pues ese ya se rechazó, pero los dos puntos el cuarto y el sexto serian improcedentes.* **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Muchas Gracias, pero eso se tiene por sabido, por lo que les pido que quienes estén por la afirmativa de aprobar los puntos DECIMO SEXTO Y DECIMO SEPTIMO, los que se votan conjuntamente por estar relacionados, favor de levantar su mano... **16 votos a favor. Se aprueban por mayoría calificada.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen que propone autorizar Donación del Inmueble de Propiedad Municipal, ubicado a espaldas del Centro Comercial Soriana Calzada, con superficie de 11,916.432 m2, del área del polígono 1/l (uno diagonal l) en el patio de maniobras de la antigua estación del Ferrocarril de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se destine única y exclusivamente a la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 81 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. ABDEL ISRAEL DAVILA DEL TORO, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ, DR. JUAN MANUEL SANCHEZ NUÑEZ, L.C.P. SOFIA GUTIERREZ ARIAS, C. MARIANA PRADO REYES y C. LILIA DE JESUS DELGADO DIAZ**, en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal Desarrollo Humano, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47,52, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,

DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR DONACION DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO A ESPALDAS DEL CENTRO COMERCIAL SORIANA CALZADA, CON SUPERFICIE DE 11,916.432 M2, DEL ÁREA DEL POLIGONO 1/I, (UNO DIAGONAL I) EN EL PATIO DE MANIOBRAS DE LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL DE CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO; EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA QUE SE DESTINE A LA CONSTRUCCION DE UNA

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 82 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR; de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.** Que el Municipio debe coordinarse con otras Instituciones Gubernamentales, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes en nuestro Municipio. **III.-**En sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 19 de fecha 10 de Marzo de 2014, bajo el punto número 08 del orden del día, se aprobó otorgar en donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que se destinara a la construcción de una Unidad de Medicina familiar de entre 10 y 15 consultorios médicos para consulta externa; una fracción del terreno ubicado en el Fraccionamiento la Providencia, con superficie total de 10,000.308 M2 Diez mil metros cuadrados con trescientos ocho centímetros

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 83 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Nororiente 138.00m con calle San Juan; al Surponiente 69.88m con calle San Luis; al Sur 61.62m con calle San Luis; al surponiente 96.72m con resto de propiedad municipal y al Norponiente 69.88 con calle San José, que representa una fracción de terreno; escriturada mediante Instrumento Público No. 16,281 otorgada ante la fe del Notario Público número 6 de esta ciudad, Lic. Alejandro Elizondo Verduzco. **IV.-** Mediante oficio No. 14.A6.60.61.1000/CONST/2014, El Titular de Servicios Administrativos, de la Delegación Estatal en Jalisco del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, informa que al realizar visita de trabajo para valorar el predio entregado en donación, descrito en el punto que antecede; detectaron que es un inmueble con topografía regular semiplano por donde pasa una falla geológica, aunado a lo anterior, la región se ubica dentro del mapa de peligrosidad sísmica, como "D" (categoría más alta), convirtiéndolo en un predio con alto grado de riesgo, determinándose que el predio en comento no cumple técnicamente con la Normatividad Institucional que rige al Instituto, aunado a ello que conforme a las políticas Institucionales del Predio la donación debe ser pura, lisa y llana, por lo que solicita que con el propósito de unir esfuerzos y concretar acciones, solicitan el apoyo para que sean consideradas otras alternativas con predios que cumplan la normatividad. **V.-** En fecha 30 de Marzo del 2015, se recibió la visita del Ing. Felipe de Jesús Suárez Santana, Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en representación del Ing. Gonzalo Armando Guerra Hernández, Titular de Servicios Administrativos, de la Delegación Estatal en Jalisco del Departamento de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 84 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

*Construcción y Planeación Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, quien explico en forma verbal y directa el proyecto a varios de los Regidores que integran el Pleno del Ayuntamiento y contesto algunas interrogantes. De conformidad con el artículo 48 párrafo tercero del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán se convocó a Sesión Extraordinaria de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Humano, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco con la finalidad de dictaminar lo relativo a la solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social. **CONSIDERANDOS:** En sesión de Comisiones celebrada el día 30 de Marzo de la anualidad en curso, se analizó lo siguiente:1.- El primer paso para iniciar este proyecto sería la donación de un terreno viable que cumpla con los requisitos de forma, conforme a los lineamientos del IMSS, por lo que se le indico a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana y al Departamento de Patrimonio Municipal propusieran varios terrenos, al análisis resulta más viable para otorgar en donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, el siguiente: bien inmueble que encuentra a espaldas del centro comercial Soriana Calzada, cuyas dimensiones son: superficie de 11,916.432 M2 del área del POLIGONO 1/I, (UNO DIAGONAL I) EN EL PATIO DE MANIOBRAS DE LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL DE CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, colindando al Norte con Prolongación de calle con una longitud de 101.562 metros lineales, al Sur con Mercado Soriana con una longitud de 73.528 metros lineales, al Oriente con Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez con una longitud de 142.334 metros lineales, al Poniente con Arroyo Volcanes con una longitud de 174.395 metros lineales,*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 85 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

mismo que forma parte del patrimonio municipal según escritura Numero 14,226, tomo 19, libro 9, de la Notaria Publica No 4 cuyo titular es Lic. Eduardo Paéz Castell.2.- El procedimiento para autorización de la Construcción de la Unidad de medicina Familiar según se informó por el enlace Ing. Felipe de Jesús Suárez Santana, Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, es el siguiente: a.-) Integrar el Expediente de donación conforme a las Reglas del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al listado que la misma Secretaria ya tiene definido, entre los que se encuentran. Antecedentes de propiedad, escritura legalmente formalizada, punto de Acuerdo del Ayuntamiento donde se autoriza la donación, desincorporación del patrimonio municipal, certificado de libertad de gravamen, boleta registral de los antecedentes, copia de la constancia de mayoría, estudio de mecánica de suelo, etc., b.-) Una vez integrado el Expediente de donación, se pasa para su autorización al Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. c.-) Autorizado el proyecto por el Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, se procede a la formalización de la escritura de donación. d.-) Formalizada la escritura, se gestiona el recurso económico ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, quienes una vez revisado el proyecto técnico liberan el recurso. 3.- Es importante mencionar que se construiría una Unidad de Medicina familiar con 10 consultorios médicos de medicina familiar y preventiva cada uno con capacidad para atender a 4,800 derechohabientes por consultorio y 5 consultorios para prevenimss, que será de beneficio para una población actual de setenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve derechohabientes, con un otorgamiento de más de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 86 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

10,000 consultas mensuales de medicina familiar, que pudieran aumentar hasta 14,500 al mes, logrando con ello un desahogo importante de demanda de consulta; cabe resaltar que al quedar el área física de medicina familiar en las instalaciones actuales del IMSS, traería beneficios de dotación de médicos especialistas de segundo nivel con especialidades de cardiología, neurología, urología y nefrología. 4.- En virtud de que nunca se formalizó la escritura de donación que se autorizó en sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 19 de fecha 10 de Marzo de 2014, bajo el punto número 08 del orden del día, se propone dejar sin efecto el punto de Ayuntamiento y se ordene la reincorporación al patrimonio Municipal del siguiente bien inmueble fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento La Providencia, superficie total: 10,000.308 M2 Diez mil metros cuadrados con trescientos ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Nororiente 138.00m con calle San Juan; al Suroriente 69.88m con calle San Luis; al Sur 61.62m con calle San Luis; al Surponiente 96.72m con resto de propiedad municipal y al Norponiente 69.88 con calle San José, que representa una fracción de terreno; escriturada mediante Instrumento Público No. 16,281 otorgada ante la fe del Notario Público número 6 de esta ciudad, Lic. Alejandro Elizondo Verduzco. Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal, Desarrollo Humano, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes de las Comisiones, la procedencia de otorgar el predio rústico ubicado a espaldas del centro Comercial Soriana Calzada, con superficie de 11,916.432 m2 del área del polígono 1/I, (uno diagonal I) en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

el patio de maniobras de la antigua estación del ferrocarril de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se destine única y exclusivamente a la construcción de una unidad de medicina familiar; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en donación pura, simple y llana con destino para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar, el predio rústico ubicado a espaldas del centro Comercial Soriana Calzada, con superficie de 11,916.432 m² del área del polígono 1/I, (uno diagonal I) en el patio de maniobras de la antigua estación del ferrocarril de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que cuenta con las siguientes características: superficie Total de 11,916.432 M² ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, colindando al Norte con Prolongación de calle con una longitud de 101.562 metros lineales, al Sur con Mercado Soriana con una longitud de 73.528 metros lineales, al Oriente con Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez con una longitud de 142.334 metros lineales, al Poniente con Arroyo Volcanes con una longitud de 174.395 metros lineales, amparando la propiedad mediante escritura pública número 14,226, tomo 19, libro 9, expedida ante la Fe del Notario Público No 4 de esta ciudad Lic. Eduardo Paéz Castell.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 88 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal, descrito en el punto que antecede, así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento. **TERCERO.-** Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, facultando para la celebración del mismo a la Presidenta Interina, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública. **CUARTO.-** Toda vez que a la fecha, no se ha formalizado la escritura de donación autorizada bajo el punto 08 del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 19 de fecha 10 de Marzo de 2014, que no cumplió con los requisitos técnicos normados por el Instituto Mexicano del Seguro Social por considerarse zona de alto riesgo, se deja sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento en referencia, autorizándose se reincorpore al Patrimonio Municipal la Fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento la Providencia de esta ciudad, con superficie total de 10,000.308 M2 Diez mil metros cuadrados con trescientos ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Nororiente 138.00m con calle San Juan; al Surponiente 69.88m con calle San Luis; al Sur 61.62m con calle San Luis; al surponiente 96.72m con resto de propiedad municipal y al Norponiente 69.88 con calle San José, que representa una fracción de terreno; escriturada mediante Instrumento Público No. 16,281 otorgada ante la fe del Notario Público número 6 de esta ciudad, Lic. Alejandro Elizondo Verduzco. **QUINTO.-** Notifíquese el presente Dictamen al Departamento de Patrimonio Municipal y Dirección de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para los efectos a

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 89 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

que haya lugar. **QUINTO.-** Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Titular de Servicios Administrativos, de la Delegación Estatal en Jalisco del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 30 DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Presidente **FIRMA”** LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal **FIRMA”** LIC. ABDEL ISRAEL DAVILA DEL TORO Vocal **FIRMA”** ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal **NO FIRMA”** MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal **NO FIRMA”** **La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones** DR. JUAN MANUEL SANCHEZ NUÑEZ Presidente **FIRMA”** L.C.P. SOFIA GUTIERREZ ARIAS Vocal **FIRMA”** C. MARIANA PRADO REYES Vocal **FIRMA”** C. LILIA DE JESUS DELGADO DIAZ Vocal **NO FIRMA”** C.c.p. Archivo.RMO/JMSN/ascch LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PERMANENTES DE HACIENDA PÚBLICA Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; QUE PROPONE AUTORIZAR DONACION DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO A ESPALDAS DEL CENTRO COMERCIAL SORIANA CALZADA, CON SUPERFICIE DE 11,916.432 M2, DEL ÁREA DEL POLIGONO 1/I, (UNO DIAGONAL I) EN EL PATIO DE

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

MANIOBRAS DE LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL DE CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO; EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CON DESTINO PARA A LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores, está a su consideración el presente dictamen. Si tienen algún comentario... **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si en uso de la voz el C. Regidor Silvano Hernández López. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario, en la pasada sesión extraordinaria número 72, aprobamos también un predio para la educación que era para la construcción de un Centro de Bachillerato Agropecuario, CBTA, y en el dictamen en el que estuvimos muy de acuerdo todos, checamos unos condicionamientos muy específicos que me gustaría incluir en este dictamen, ¿Por qué? Porque esto nos da más certidumbre, de que estamos condicionando al donatario que es el IMSS, para que lleve a cabo unas acciones específicas como las que voy a mencionar, y me gustaría que en el Apartado Tercero, Donde Dice: Se instruya a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica para la realización del contrato de donación entre el Ayuntamiento y el IMSS, facultando a la Presidenta Municipal Interina, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública, que se le agregue: “condicionado a los siguientes términos” y se reproduzcan los incisos que en el punto que les señalo del dictamen de la sesión pasada establecen, por ejemplo: inciso a.-) Se condicione al donatario, para que previo a la edificación, realice un Estudio de Riesgo Específico que determine la factibilidad del inmueble que se dona y la procedencia de las obras de infraestructura, conforme a lo enmarcado en el artículo 13

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 91 de 94

Secretaría General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

párrafo III y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Protección Civil y Bomberos, en correlación con lo normado en los numerales 11 y 84 de la Ley General de Protección Civil, 29 fracciones IX, X, XI, XXI, XXIV, 40, 54, 55, 82 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Es decir si lo hicimos con una institución no sé por qué no tengamos que hacerlo con otra, Inciso b.-) Una vez que el donante obtenga dictamen de factibilidad, si se determina que no es viable el inmueble que se dona para la infraestructura que se pretende construir, el donatario, se compromete a devolver al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el predio en cuestión, si serian dos condicionantes el primero que cumpla con todo lo establecido en los Reglamentos de Protección Civil y Bomberos y segundo si sus dictámenes de factibilidad determinan que no es factible construir ahí la unidad médica a la que se refiere el proyecto entonces que se regrese el bien inmueble en cuestión. Es cuánto.

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: *Si en uso de la voz el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro.*

C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro: *Nada más señalar el antecedente, antes de que el Regidor quien presento la iniciativa de la fundamentación legal, solo deseo señalar que este proyecto se viene concretando y no desde hace más de un año, de hecho por ahí se habían propuesto unos terrenos, uno de la providencia que no paso el dictamen de factibilidad dentro del IMSS, que ahora, bueno el día de ayer vinieron del seguro que inclusive hicieron un recorrido y están proponiendo estos dos puntos, esto es parte de los proyectos de los que estábamos hablando en los puntos anteriores, que es con el fin de acrecentar el patrimonio, claro en el entendido como en otros predios de que en caso de que no se lleve a cabo el proyecto se*

recuperen los predios a favor del ayuntamiento, como se venían dando. Nada mas estoy señalando esto como antecedente, ya el presidente de la comisión dará el fundamento legal del porque no se puso los condicionamientos como en el caso del CBTA. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si en uso de la voz el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:** Si creo que los argumentos del Regidor Silvano son muy válidos, sin embargo en un oficio que se recibe por parte del Seguro Social, donde para obviar tiempo, no lo leeré todo, pero si parte de las cosas de porque no pasa el primero predio que se les ofreció, y lo menciona aquí “En tal virtud es importante mencionar, que conforme a las políticas institucionales de la dirección jurídica del instituto, la donación de un predio deberá ser lisa y llana sin ninguna condición”, en ese sentido atendiendo a una de las observaciones que hizo el regidor en las comisiones; primero en el apartado 5 en el punto número 2 inciso c) dice que autorizado el proyecto por el honorable consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, se procede a la formalización de la escritura de donación, la escritura de donación no se dará antes de que el proyecto sea autorizado por el consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, esto en gran medida prevé que realmente el predio en solicitud por parte del IMSS sea utilizado para la construcción de la unidad médica familiar, y en el primer resolutivo dice se aprueba otorgar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social en donación pura simple y llana, con destino para la construcción de una unidad de medicina familiar el predio rustico ubicado a espaldas del Centro Comercial Soriana Calzada. Como ya no lo había comentado nuestro Síndico Municipal el contrato deberá ir en el sentido en el que se aprueba la donación de este predio que es para la

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 93 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

construcción de una unidad de medicina familiar, por parte de esto pues son sus políticas institucionales, y si claramente en el oficio nos marca la forma en que debe hacerse la donación para que ellos la puedan aceptar, y la puedan someter a su consejo. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si no hubiere ningún otro comentario, cerramos el punto para su discusión, quien este de acuerdo en aprobar el presente punto les pido que levanten su mano. **16 votos a favor. Aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Si en uso de la voz el C. Regidor Juan Manuel Sánchez Núñez.

C. Regidor Juan Manuel Sánchez Núñez: Si yo quiero agradecer a todos mis compañeros Regidores pero más a los compañeros del Ayuntamiento, a los Asesores, La Prensa su disponibilidad y su profesionalismo, a lo mejor está un poco fuera de contexto pero muchas gracias. - - - - -

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al C. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, Antonio Emilio Flores Casillas haga la clausura de la misma. **C. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, Antonio Emilio Flores Casillas:** Antes de clausurar solo quiero aclarar que los casos de Silvano, Higinio y Lilia no eran iguales, Silvano solicito un simple informe y en el caso de Lilia e Higinio estuvieron objetando un documento público, esto no lo hago con el afán de polémica, sino de conciliación. Siendo las 11:54 hrs. once horas, con cincuenta y cuatro minutos, del día lunes 30 treinta de Marzo del 2015 dos mil quince, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - -

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 de fecha 30 de marzo de 2015

Página 94 de 94

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.